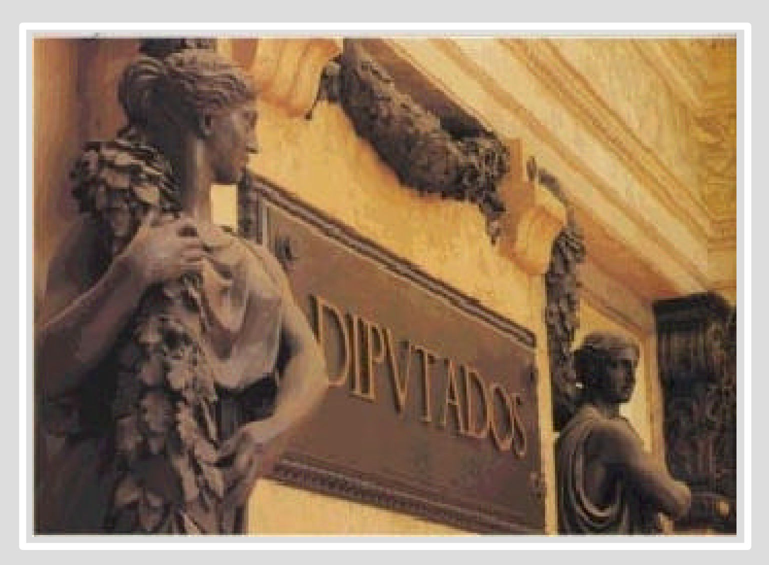
NÚMERO 3255 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE MAYO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

Y JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de mayo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Doctor Hugo Batalla. (Designación al tramo de ruta nacional correspondiente a la prolongación de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1 comprendido entre la avenida Carlos María Ramírez y la calle Colombia). (Carp. 624/000). (Informado). Rep. 110 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Luis Gallo Cantera, Beethoven Gambetta, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía (1), Ruben Martínez Huelmo, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, María Moraes, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, María del Carmen Salazar, Javier Salsamendi, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Arthur Souza, Juan C. Souza, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Pablo Urreta, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Sergio Botana, Óscar de los Santos, David Doti Genta, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Gustavo Guarino, Omar Lafluf, Carlos Maseda, Daniel Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez, Julio C. Silveira y Mónica Travieso.

Faltan con aviso: Julio Cardozo Ferreira y Mauricio Cusano.

Suplentes convocados: Rodolfo Karam y Óscar Zabaleta.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 17:19 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Garrido.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 17

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa “Doctor Hugo Batalla” el tramo de ruta nacional correspondiente a las prolongaciones de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1, acceso noroeste a la ciudad de Montevideo.
C/624/000

- *Se repartió con fecha 5 de mayo de 2005*

COMUNICACIONES GENERALES

La Secretaría de la Presidencia de la República acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas, presentadas por el señor Representante Bertil Bentos:

- relacionada con los problemas funcionales constatados en la Escuela Técnica de Paysandú “Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos”. C/22/005
- acerca de la carencia de profesores en algunas asignaturas que se dictan en la referida institución educativa. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, acerca de presuntas faltas administrativas cometidas por funcionarios en el Centro de Instrucción Criminal de la ciudad de Montevideo y los correspondientes procesos disciplinarios. C/15/005

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con trámites realizados en el Consulado de la República en la ciudad de Porto Alegre por representantes de una empresa de celulosa o empresas vinculadas a la misma. C/119/005
- exposición escrita presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, acerca del aumento de delitos violentos asociados al consumo de drogas o alcohol en la zona fronteriza del departamento de Rivera. C/22/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Carlos González Álvarez, sobre los deudores del BROU discriminados por monto y fecha de vencimiento de los respectivos créditos. C/21/005
- del señor Representante Luis Rosadilla, referente a aspectos técnicos y financieros de un proyecto de inversión privada en el departamento de Montevideo. C/46/005

El citado Ministerio remite nota relacionada con la minuta de comunicación por la que se solicitó al Poder Ejecutivo se incluyan en las exoneraciones establecidas en el literal J) del numeral 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, a los discos y casetes musicales de artistas nacionales, producidos en el país. C/3156/003

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Pozzi, sobre presuntas irregularidades denunciadas por una comisión vecinal. C/71/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia. C/131/005

- *Se cursó con fecha 4 de mayo*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Liliám Kechichián solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre un llamado interno a aspirantes para un curso de formación de operadores de aserradero a desarrollarse en Canadá. C/144/005

- *Se cursó con fecha 9 de mayo*

La Mesa da cuenta que, con fecha 9 de mayo de 2005, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, remitió a la Intendencia Municipal de Artigas nota relacionada con el recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos contra las Resoluciones Nos. 2707, 2708 y 2832 del año 2003; y Nos. 2964, 3258, 3259, 3260, 3379 y 3287 del año 2004, dictadas por la citada Intendencia Municipal, relativas a ascensos y presupuestaciones de funcionarios. C/4078/004".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Matías Carámbula solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, sobre las necesidades de seguridad vial y vigilancia en una zona de la ciudad de Las Piedras, del citado departamento. C/22/005"

——Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 4 de mayo de 2005:

Con aviso: Bertil Bentos, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Margarita Catalogne, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Carlos Mazzulo, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rostán y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Rodolfo Karam.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 4 de mayo

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra y Julio Cardozo Ferreira.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Lorenzo.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: María Catalogne.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: José Carlos Mahía.

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez y José Carlos Cardoso.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Edgardo Rostán.

Jueves 5 de mayo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Miguel Asqueta Sóñora y Mónica Travieso".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Matías Carámbula a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, sobre las necesidades de seguridad vial y vigilancia en una zona de la ciudad de Las Piedras, del citado departamento.

"Montevideo, 4 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones. Motiva esta exposición escrita una importante inquietud que existe entre los vecinos residentes en una zona de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones. Esa zona está comprendida entre los kilómetros 22 y 24,500 de la ex Ruta Nacional Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera, hoy llamada avenida Doctor Pouey, y que abarca los barrios Corfrisa, Talca, de viviendas de jubilados, y parte de villa El Dorado. Residen allí familias de ingresos medios o bajos, con una gran mayoría de personas sin trabajo. Numerosos habitantes y organizaciones vecinales han manifestado su enorme preocupación debido a la falta de alumbrado público sobre la mencionada vía. Si bien existe tendido de red de alumbrado, la acción del vandalismo y la falta de mantenimiento, ha llevado a que los focos estén fuera de uso. Ello ha determinado que la circulación tanto vehicular, como peatonal, sea absolutamente riesgosa. Los estudiantes de los liceos cercanos, a la salida de los turnos nocturnos, y los trabajadores de una empresa allí existente, al término de su jornada laboral, deben transitar largos tramos a oscuras. Es un factor agravante el que, por tratarse de zonas densamente pobladas y de gran circulación de bicicletas, -ya que, en muchos casos, por no poder pagar todos los días un boleto de transporte se usa ese medio- el peligro de accidentes sea permanente. También debemos considerar la falta de seguridad reinante, dado que hay quienes aprovechan la oscuridad reinante para realizar todo tipo de atropellos y arrebatos a los vecinos que no tienen más remedio que circular a pie. En consecuencia, las personas que viven en esa zona de Canelones, nos han planteado la situación que sufren y que consideran una discriminación, en virtud de que han realizado los reclamos correspondientes, sin encontrar respuestas. Por lo expuesto, como Representante Nacional electo por el departamento de Canelones y, principalmente, por conocer de cerca esa problemática, hemos considerado un deber reclamar la atención de las autoridades. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MATÍAS CARÁMBULA, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Elecciones municipales del 8 de mayo de 2005.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Longo.

SEÑOR LONGO.- Señora Presidenta: en esta instancia quería referirme al acto eleccionario llevado a cabo el fin de semana pasado. No puedo dejarlo pasar, pues el 8 de mayo todos los uruguayos gestamos un nuevo hito en la historia de la democracia de nuestra República.

Una vez más, las ejemplares elecciones municipales han demostrado lo importante que es para el uruguayo el ejercicio de la democracia a través del voto y de la militancia política llevada a cabo con responsabilidad y seriedad.

A través de la votación en las elecciones municipales realizadas este 8 de mayo se configuró un nuevo mapa político en toda la República, y cada uno de nosotros podemos realizar al respecto una infinidad de lecturas y análisis.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita a los señores Diputados que guarden silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Longo.

SEÑOR LONGO.- Gracias, señora Presidenta.

Decía que del resultado de las elecciones de este 8 de mayo se pueden hacer diversas lecturas, pero es claro que el que ha triunfado ha sido el país todo, la nación en su conjunto. Una vez más ha quedado demostrada la gran madurez cívica de nuestro pueblo, que ha interpretado en forma cabal los nuevos tiempos que están presentes en el concierto internacional.

Por esa razón queremos expresar en este ámbito nuestra profunda alegría, como uruguayos y como compatriotas de todos los hombres y mujeres, tanto de la capital como del interior, que llevaron adelante esta gesta democrática de forma tan ordenada, pacífica y, diría, ejemplar para todo el mundo.

Quiero hacer llegar expresamente un saludo a los actuales Ediles de las diecinueve Juntas Departamentales, así como a los recién electos, que en estos próximos cinco años tendrán que desarrollar una ardua tarea legislativa a nivel comunal. Esa tarea, que se realiza en el ámbito departamental, muchas veces no se valora como corresponde, ni se comprende lo suficiente. Pero es allí, en los espacios democráticos generados en esas Juntas Departamentales, donde la gran mayoría de las veces comienzan sus carreras políticas los futuros dirigentes nacionales, y son esos espacios de gestión política, con su nueva conformación, los que solidifican la base y el sustento primario de nuestra democracia.

Me resta felicitar a los recientemente electos Intendentes y augurarles una gestión acorde a los nuevos tiempos que vive el país, la que deberá realizarse sobre la base del diálogo y el entendimiento recíproco entre todos los Municipios y nuestro Gobierno, por sobre las banderas político-partidarias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Intendencias, Juntas Departamentales y Juntas Locales de todo el país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

7.- Modificación del actual sistema de fiscalización aduanera.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: las desregulaciones llevadas a cabo en nuestro comercio exterior en los años noventa y las posteriores reestructuras ejecutadas por las dos últimas Administraciones han llevado a que los controles y las fiscalizaciones aduaneras dejen mucho que desear. Basta con saber que el 60% de las operaciones de importación ingresan a nuestro país mediante la modalidad del llamado Canal Verde, lo cual lleva a que podamos afirmar que Uruguay se ha transformado casi imperceptiblemente en un puerto libre.

Sucede que el llamado Canal Verde impone que las mercaderías y/o los bienes consignados en las operaciones de importación no sean verificadas al momento de despacharse, por lo que la Aduana procede al contralor de ellas a posteriori del desaduanamiento, e inclusive luego de su ingreso y comercialización en nuestra plaza comercial.

El actual método fue adoptado por recomendación de técnicos y teóricos de organismos internacionales que ignoraban absolutamente la realidad de nuestro país en la materia. Como todos sabemos, la verificación es una de las más importantes funciones de la Aduana. En realidad, es el corazón del contralor del comercio exterior. Sin embargo, con lo actuado por el partido desregulador durante los últimos quince años se ha trastrocado profundamente este acto aduanero, hasta situarlo en niveles peligrosos para la actividad productiva.

Uno de los argumentos que se dieron fue que al crecer el comercio exterior sería imposible controlarlo todo, dado que ello superaría las posibilidades físicas de los verificadores existentes. Salta a la vista que la solución practicada hasta el presente es absurda,

amén de que no coincide con nuestro nivel de movimiento comercial.

A nuestro entender, y basados en informaciones fidedignas, hoy se haría necesario regresar a la vieja Visturía, de modo que no quede toda la verificación física, cuando la haya, en manos de una sola persona. Inclusive, sería necesaria la rotación de todos los funcionarios asignados a la importantísima función de verificación aduanera, para que la Aduana y el país tengan mayores certezas. Cabe agregar que el sistema de Visturía colectiva se usó entre 1975 y 1990 con total éxito.

También es muy importante saber que la Aduana es la segunda oficina recaudadora de nuestro país, por lo que un régimen más férreo de fiscalización colegiada antes de desaduanar la mercadería, con participación de técnicos y de distintas oficinas aduaneras, traería consigo una mayor detección de infracciones fiscales; por el contrario, tal como hemos dicho, luego de pasar cierto tiempo y no teniendo a la vista la mercadería, se debe fiscalizar solo por medio de documentos, es decir, de papeles. Por lo tanto, se hace necesaria una verificación física y documental antes del desaduanamiento, y un contralor a posteriori en el Departamento de Regularizaciones de la Dirección Nacional de Aduanas.

Existen datos brindados por el Banco Central en los que figura que, si bien las importaciones tienen un volumen creciente, en forma simultánea la recaudación aduanera estaría, desde hace dos años, en sus niveles más bajos.

En otro orden, es obvio que el funcionario aduanero, al igual que el de la Dirección General Impositiva o el bancario, cumplen funciones muy especializadas, por lo que en ese ámbito va llegando la hora de que los futuros ingresos a la Aduana se realicen a través de concursos de oposición que aseguren la formación técnico-aduanera previa de los funcionarios. También habría que demostrar, luego de algún tiempo de instalada, las bondades de la incorporación a la Aduana de funcionarios paraestatales -FUPA-, quienes sin tener ninguna especialización aduanera -por lo menos muchos de ellos- actúan en la Aduana desde el Presupuesto del año 2000, creando una distorsión muy grande al percibir ingresos que coliden con la realidad salarial del resto del funcionariado.

Sabemos que el tiempo de la media hora previa es muy breve para abordar con mayor detenimiento estos temas; tan solo queremos dejar la impresión de que la Aduana que recibe el nuevo Gobierno está funcionando mal, que el país productivo, principio político del desarrollo y del trabajo nacional, no tiene la espalda cubierta y que, por lo tanto, está acotado por la competencia desleal, que puede significar un promedio de US$ 200:000.000 de evasión, que algunos informes que tenemos asignan a un estado de cosas que creemos no puede proseguir. También otros aspectos como una mayor presencia de móviles en rutas y caminos y el reexamen del represivo contencioso aduanero, formarían parte de una reforma aduanera a fondo para bien del país y de la producción nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, así como a las diecinueve Juntas Departamentales.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Actualización de la base de datos de los locales de cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: como todos sabemos, el artículo 636 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, creó el denominado Impuesto de Enseñanza Primaria, y el artículo 639 estableció que los inmuebles cuyo valor real no superara una determinada cantidad estarían exonerados del mencionado tributo. Luego, el artículo 420 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1993, dio una nueva redacción al artículo 639 de la primera norma citada, modificando las alícuotas de este impuesto. En el inciso final del artículo también se estableció que la actualización de los valores reales se realizaría mediante resolución del Poder Ejecutivo.

Pues bien: anualmente el Poder Ejecutivo ha venido actualizando los valores reales de los inmuebles. En este sentido, el Decreto N° 491 de 2003 modificó al que le había precedido en cuanto a qué valor se

debe tomar como base de cálculo del Impuesto de Enseñanza Primaria cuando hay diferencias entre los valores expresados por la Dirección Nacional de Catastro.

Como es de público conocimiento, además de poder abonar este impuesto en los locales oficiales de cobro, ahora se puede proceder a hacerlo en locales privados, que se limitan a cobrar lo que surge de los datos informatizados que anualmente les remite el Consejo de Educación Primaria. Los mencionados locales no pueden dar otro tipo de información porque no la poseen, y mucho menos están capacitados para evacuar dudas acerca de padrones que no figuran en el listado de los afectados por el tributo.

Es por eso que planteamos con total preocupación algo que sucede en nuestro departamento de Soriano y, seguramente, también en el resto del país. En Soriano hay inmuebles que originariamente estaban exonerados del pago del impuesto porque el valor real establecido por la Dirección Nacional de Catastro estaba por debajo del mínimo imponible, pero las sucesivas actualizaciones hicieron que en determinado ejercicio aquel superara dicho mínimo, por lo que sus titulares pasaron a ser sujetos pasivos del tributo. Cuando el titular del inmueble solicita la cédula catastral y advierte que el valor real supera el mínimo imponible, la presenta en Primaria y esta ingresa ese inmueble al padrón. Pero ocurre que en numerosos casos se generaron multas y recargos por el no pago en fecha, situación originada en que cuando el titular consultaba en el local de cobro se le decía que ese padrón no figuraba en los listados de que disponía. Por lo tanto, la persona se descansaba, sin saber que desde hacía dos o tres años, o a veces más, había pasado a ser sujeto pasivo del tributo.

Dada esta situación, creemos que debe actualizarse de inmediato la base de datos de que disponen los locales de cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria, incluyendo de oficio a todos aquellos inmuebles cuyo valor real supere el mínimo imponible, máxime teniendo en cuenta que se ha instrumentado un sistema de refinanciación de deudas por este tributo, lo cual nos parece muy loable. Por lo tanto, sería bueno aprovechar la oportunidad para actualizar los datos y terminar con la sorpresa que se llevan muchos contribuyentes que pasaron a ser sujetos pasivos de un impuesto sin saberlo, a no ser que hayan pedido una cédula catastral, cotejado el valor real con el mínimo imponible y concurrido a Primaria a solicitar el ingreso al sistema, algo que todos sabemos que muy poca gente hace.

Entonces, si fuera posible solicitaría que se aplazara la fecha del vencimiento para poder acogerse a las facilidades de pago, que es el 31 de mayo de 2005. De esta manera, aquellos que constaten que han pasado a ser sujetos pasivos del impuesto podrían ponerse al día.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas y al Consejo de Educación Primaria, con el fin de que se estudie la situación planteada y se instrumenten las medidas que correspondan.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Denuncias formuladas por la Federación de Funcionarios de OSE de Florida acerca del funcionamiento del ente.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: hace un tiempo se me ha hecho llegar una denuncia, firmada por los integrantes de la Federación de Funcionarios de OSE de Florida. Como mi lugar en la lista de oradores de la media hora previa me hizo demorar en hacer uso de la palabra, aproveché esa circunstancia para dejar este tema fuera de la contienda política.

Lo que voy a leer es la expresión de un país que fue y que todos debemos comprometernos para que no siga siendo. Hago este planteo con el interés de que estas cosas -que pueden adquirir mucha relevancia cuando se muestran en programas de televisión, que en definitiva no tienen ningún efecto- sean investigadas por el actual Directorio de OSE, teniendo en cuenta esta denuncia parlamentaria.

Los compañeros que firman esta denuncia plantean los siguientes temas. Ellos dicen que en OSE ha habido atropellos a la carrera funcional a través de los pases en comisión, de ascensos irregulares, de traslados, de nombramientos de cargos de confianza. También dicen que además de esto hay servicios que han colapsado por falta de recursos humanos. Afirman

que, por ejemplo, se entraba a la OSE como peón de bombeo y se terminaba en un cargo administrativo. Asimismo, expresan que en OSE ha habido un aluvión de empresas privadas desreguladas, de consultores en las áreas operativa, de servicios y de transporte. Por ejemplo, CREDIMAT es uno de los planes por los cuales la gente se debía poder conectar al saneamiento. También hay convenios y subcontratación de empresas que no han sido hechos a través de procedimientos regulares.

La Federación de Funcionarios de OSE denuncia también el uso y abuso de locomoción oficial y contratada. En ese sentido, les confieso que hasta hoy me pregunto por qué los entes del Estado tienen vehículos contratados.

Denuncian además la compensación de favores con viáticos; promesas de obras a cambio de votos para la campaña a la Intendencia; transgresión, intromisión y violación a los reglamentos en gestiones administrativo-comerciales; omisión o distorsión de llamados a licitación y omisión de llamados a cotización de precios.

Para terminar, quiero marcar dos puntos más. El primero es el abuso del rubro Publicidad y Propaganda, siendo OSE un ente monopólico. Por ejemplo, se propagandeó las UPA, a un costo de US$ 60.000, como si cada uno de nosotros pudiera tener una en el fondo de la casa.

El segundo punto tiene que ver con la realización de obras no específicas del organismo. Por ejemplo, en Sarandí Grande, departamento de Florida, se hizo un monumento al caballo pagado por OSE y una cancha de fútbol con luces, que nunca se usó, para la cual se contrató al mismo personal que trabaja en el Estadio Centenario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de OSE, a la Federación de Funcionarios de OSE y a su filial de Florida, agregando la fotocopia de este documento.

Finalmente, quisiera manifestar que los compañeros exigen la puesta en marcha de la reforma constitucional; creo que es de rigor que culmine con estas palabras.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Posibilidad de reabrir la planta de alcohol de grano de ANCAP en villa La Paz, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: en nuestro departamento anda circulando una versión que ya ha tomado bastante cuerpo -inclusive, se ha difundido en algún medio de prensa nacional- en el sentido de que la planta de destilería de whisky que posee ANCAP en villa La Paz habría sido ofrecida por esa Administración al Ministerio del Interior para que allí se instalara un complejo carcelario.

Esta planta, que está instalada a orillas del río Rosario -la conozco perfectamente porque la he ido a visitar muchas veces; inclusive, escribí algunos artículos sobre ella-, tiene como origen una empresa francesa que fue tomada por ANCAP -cuando tenía el monopolio de los alcoholes, allá por la década del treinta-, que la había dejado prácticamente abandonada. Fue reflotada y puesta en condiciones en 1975 ó 1980 -no recuerdo bien-, cuando se la equipó con un sistema de destiladores y todo lo necesario para producir alcoholes.

Esta planta es exactamente igual a la que usan los escoceses para hacer su whisky y tiene un gran potencial para hacer malta de whisky, que es un concentrado; se pone un porcentaje de esa malta y luego alcohol de grano.

Uruguay es hoy un importante importador neto de malta. Inclusive, todo el whisky que hoy está fabricando ANCAP se hace con malta importada, cuando realmente hay un gran potencial para producirla en nuestro país. La materia prima para hacer la malta de whisky es la cebada malteada. Uruguay tiene excelentes malterías y está abasteciendo de cebada malteada a Brasil, en muchos casos para hacer whisky que luego retorna a nuestro país. Lamentablemente, en este tema hubo una política errática en los últimos treinta o cuarenta años, lo que es responsabilidad de todas las partes.

Este es un tema muy profundo. Realmente, sería un pecado que esta planta se usara para un complejo carcelario, como lo han expresado algunos medios de prensa. Está en un lugar privilegiado por la naturale-

za, sobre las costas del río Rosario; es un lugar turístico, por lo que creemos que esto no debiera hacerse.

Hay que tratar de actualizar esa planta para que comience a fabricar alcohol de grano. Tal como ha sido diseñada, tiene todo el equipamiento en perfectas condiciones. Además, tiene distintas instalaciones que podrían ser utilizadas para el turismo; tal vez la Intendencia Municipal de Colonia podría potenciar este aspecto.

También sabemos que la producción de alcohol y de whisky deja un subproducto que se llama farelo -lo que queda de esa cebada malteada-, excelente para ser utilizado como alimento del ganado lechero.

Hay que tener en cuenta que si se instala un establecimiento carcelario en la zona, el área estaría totalmente restringida, o sea que todo el turismo deportivo que se disfruta hoy en el río Rosario quedaría prácticamente cortado.

Por lo tanto, creemos que instalar una cárcel allí sería un pecado desde todo punto de vista; significaría desperdiciar una potencial planta que habría que poner a funcionar y alejaría a los turistas, porque el río Rosario no sería frecuentado.

Creemos que hay que poner a funcionar esa planta de inmediato, para dejar de importar. No olvidemos que lo que esa planta puede producir, hoy está siendo importado. De acuerdo con algunos datos que tenemos, durante algunos años Uruguay llegó a importar más de US$ 7:000.000 de un concentrado similar al que fabricaba ANCAP en Rosario, lo cual representa una importante pérdida de una fuente de trabajo y un uso inadecuado de las divisas.

Dicha planta forma parte del patrimonio departamental, ya que desde 1868, cuando empezó a funcionar, elaboraba productos destilados hasta que fue absorbida por ANCAP, debido a su monopolio. Estuvo años sin producir y después ANCAP empezó a hacerla funcionar nuevamente. Creemos que esta planta no debe seguir parada, porque se comprometen las instalaciones, que actualmente están en buen estado.

Hacemos votos ante las autoridades a los efectos de que se realicen los máximos esfuerzos para hacer un producto de calidad, de bajo costo y se deje de importar el concentrado, como se hace hoy, ya que podríamos hacerlo en Uruguay.

Estamos solicitando a ANCAP que estudie la posibilidad de volver a poner en funcionamiento esta planta de alcoholes y de whisky que está en villa La Paz, departamento de Colonia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de ANCAP, al Ministerio del Interior y a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Elecciones municipales del 8 de mayo de 2005. Necesidad de mejorar la infraestructura vial del departamento de Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: en primer lugar, queremos destacar el acontecimiento de las elecciones municipales realizadas el domingo próximo pasado y el clima en el cual se vivieron en todo el Uruguay. Somos testigos de lo ocurrido en el departamento de Rivera y queremos destacar especialmente el clima de cultura cívica que vivimos en ese departamento, que fue extraordinario y pone de relieve las características de un pueblo que sorteó una instancia electoral con honor y altura.

En otro orden de cosas, queremos plantear en esta media hora previa aspectos que tienen que ver con la infraestructura de nuestro departamento, Rivera, especialmente la Ruta N° 5, eje vial de norte a sur, que tiene obstáculos en Curticeiras -a escasos kilómetros de la ciudad de Rivera- y en Bañado de Rocha -departamento de Tacuarembó-, ya que hay puentes angostos que impiden la normal circulación, fundamentalmente de vehículos pesados y de vehículos de carga que es habitual que transiten por esta vía.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa quiere llamar a la reflexión para que todos y todas nos podamos escuchar.

Puede continuar el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- No debemos olvidar que esta es una de las vías de comunicación del eje del MERCOSUR a través del paso de frontera del puerto seco de Rivera-Livramento, que es realmente muy importante para toda la región.

Asimismo, queremos expresar nuestra preocupación por la construcción de los puentes sobre los arroyos Cuñapirú y Corrales, en la zona de Minas de Corrales, concretamente sobre las Rutas Nos. 28 y 29, ya que son inundables y dejan aislada a esta importante localidad del departamento de Rivera en muchos períodos del año. Sin duda, se trata de una zona trascendente por su desarrollo forestal, ganadero y agropecuario y también por ser el polo minero más importante del país, desde donde se exporta por más de US$ 30:000.000 anuales.

También queremos expresar nuestra preocupación por el puente cercano a la localidad de Moirones, en la Ruta N° 27, sobre el arroyo Yaguarí, cuya estructura está comprometida. Aprovechando, entonces, la elaboración de un proyecto de puente nuevo, sin duda sería importante que se construyera un puente presa, a fin de solucionar definitivamente el problema de abastecimiento de agua potable en esa localidad, que en ese sentido vive un problema verdaderamente endémico.

Por último, es de destacar la dificultad que existe para realizar el puente en el paso Mazangano, sobre el río Negro, que une a los departamentos de Rivera y Cerro Largo y es una zona agrícola muy importante. Se trata de un puente cuya construcción ha sido proyectada, licitada y adjudicada, pero aún no han comenzado las obras. Queremos destacar la premura que debe tener la construcción de esta obra, dada su trascendente importancia.

Además, debemos destacar la importancia neurálgica de otros puentes para la infraestructura vial del departamento de Rivera y de la región, como por ejemplo los que están sobre los arroyos Mangueras y Ataques, a los que nos referiremos en otra oportunidad.

Queremos destacar la importancia de estos puentes a los que hicimos mención anteriormente, porque sin duda ha cambiado el sistema productivo del departamento de Rivera, que hoy es el departamento proporcionalmente más forestado del país, con un desarrollo agrícola muy importante, por lo que necesita una infraestructura vial mucho más desarrollada que la actual.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia y la Junta Departamental de Rivera, a las Juntas Locales de Minas de Corrales y de Vichadero y a OSE.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Alberto Perdomo por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Beethoven Gambetta.

Del señor Representante Omar María Lafluf, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Zabaleta.

Del señor Representante Cosme David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de

2005, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Darío Pérez, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose a la suplente, señora María del Carmen Salazar.

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Rodolfo Karam Martínez.

Del señor Representante Luis José Gallo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

Del señor Representante Óscar de los Santos, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señora Alba M. Cocco Soto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia por los días 10, 11 y 12 del corriente, por motivos personales.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta única vez no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Raúl Casas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Casas.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Casas.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Beethoven Gambetta.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales, amparado en la Ley Nº 17.827, los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por esta vez, no acepto la convocatoria de que fui objeto, a raíz de la solicitud de licencia del titular de la banca, Dr. Omar Lafluf.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Mañana".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar María Lafluf.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mañana Dogliotti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar María Lafluf.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mañana Dogliotti.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Zabaleta.

Sala de la Comisión 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Paysandú, 9 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia a partir del día 10 hasta el 12 de mayo inclusive, por razones de índole personal.

Por tal motivo solicito, se convoque al Sr. suplente respectivo.

Sin más saluda a Ud. con la más alta estima,

COSME DAVID DOTI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración

Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia por los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 del corriente mes de mayo, por motivos personales.

Saludo a usted muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 10 de mayo y el día 12 de mayo de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de ma-

yo de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 10 de mayo y el día 12 de mayo de 2005 inclusive, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora María del Carmen Salazar.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Artigas, 10 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día de hoy 10 de mayo de los corrientes, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo atentamente,

JULIO C. SILVEIRA CORREA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el día 10 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Rodolfo Karam Martínez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2005.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso 4 de la Ley Nº 17.827, solicito licencia, sin goce de remuneración, para el período que va entre los días 12 y 17 de mayo del presente año, inclusive, y se convoque, para dicho período, a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 17 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Pablo Pérez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Salto, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente conforme al inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, solicito licencia por motivos personales, los días 10, 11 y 12 de mayo del presente año.

Sin otro particular, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 391 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora Alba M. Cocco Soto.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

13.- Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Kechichián, Etcheverry, Charlone y Argimón y los señores Diputados Asqueta Sóñora, Juan C. Souza, Urreta, Varela Nestier, Pablo Abdala, Alonso y Ortuño.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social a reunirse durante la sesión de la Cámara (artículo 50, numeral 10 del Reglamento)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

14.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Orrico, Gamou, Bianchi, Lorenzo, Trobo y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo martes 17 de mayo, a la hora 15, para realizar un homenaje al actor y director de teatro César Campodónico, con motivo de su fallecimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

15.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

16.- Intermedio.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 56)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 18)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las resoluciones siguientes:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni por el período comprendido entre los días 10 y 13 de mayo de 2005".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 10 y 11 del corriente, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 11 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 10 de mayo y el día 13 de mayo de 2005, por motivo de ser convocado al Senado.

Sin más, la saluda atentamente.

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a

la Cámara de Senadores a partir del día 10 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

18.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura. (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)".

(Murmullos.- Campana de orden)

——Esta Presidencia solicita a las señoras y a los señores Representantes que tengan la amabilidad de tomar asiento y de guardar el orden necesario para poder escucharnos todas y todos.

La Mesa ha recibido una lista de candidatos para integrar la Comisión Administrativa.

De acuerdo con el procedimiento aplicado por la Cámara en anteriores oportunidades, se establece un plazo hasta la hora 18 para que los señores Representantes puedan emitir su voto.

Los señores Representantes deben tener presente que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento, el voto es secreto.

Debemos informar que hubo un error tipográfico, y donde figura el nombre "Carlos Pintado", debería decir "Enrique Pintado".

19.- Doctor Hugo Batalla. (Designación al tramo de ruta nacional correspondiente a la prolongación de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1 comprendido entre la avenida Carlos María Ramírez y la calle Colombia).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Doctor Hugo Batalla. (Designación al tramo de ruta nacional correspondiente a la prolongación de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1 comprendido entre la avenida Carlos María Ramírez y la calle Colombia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 110

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "doctor Hugo Batalla" al tramo de ruta nacional correspondiente a las prolongaciones de las Rutas Nacionales Nº 5, "Brigadier General Fructuoso Rivera" y Nº 1, "Brigadier General Manuel Oribe", acceso noroeste a la ciudad de Montevideo desde la intersección con la calle Carlos María Ramírez hasta la que se produce con la calle Colombia.

Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, DIEGO MARTÍNEZ, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, MARÍA ELOÍSA MOREIRA, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, ALEJO FERNÁNDEZ CHÁVES, Representante por Maldonado, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevi-

deo, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, JULIO VARONA, Representante por Canelones, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, VÍCTOR BRACCINI, Representante por Montevideo, FERNANDO VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, NEY MARÍN, Representante por Artigas, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, ARTIGAS MELGAREJO, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, FERNANDO SARALEGUI, Representante por Tacuarembó, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, GUILLERMO ÁLVAREZ, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro, ALFREDO RODRÍGUEZ, Representante por Canelones, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La personalidad del doctor Hugo Batalla no necesita presentación, la historia del país seguramente la recogerá por diferentes dichos y hechos protagonizados por este ilustre ciudadano demócrata y republicano como el que más.

La vida del doctor Batalla fue ejemplo típico de un país que apostó a su gente, que se preocupó permanentemente por consagrar la igualdad de oportunidades, de cómo un joven de un barrio montevideano, nacido en un hogar de gente inmigrante y trabajadora, encontró la forma de hacer su vida desde el trabajo y la formación profesional, llegó a ser un hombre que alcanzó a desempeñar los más altos cargos de la República, merced a la voluntad popular, expresada en un marco institucional de democracia, que defendió permanentemente aun en los momentos más difíciles de la dictadura.

Sin olvidar su pasado, recordándolo permanentemente, elogiando el país en el que le tocó nacer, exhortó en más de una ocasión a mirar hacia el futuro, y construir entre todos y sin exclusiones un país mejor, para todos, con igualdad desde el punto de partida, para que la equidad en las oportunidades fueran reales, y no solamente enunciados sin contenido.

Los hombres son grandes por sus obras y sus actitudes, por una vida signada por valores trascendentes, honestidad, solidaridad, fraternidad, valor cívico, confianza en sus principios, respeto por los demás, generosidad, altruismo entre otros. Hugo Batalla poseía y practicaba todos estos valores, pero no solo lo hizo en épocas de bonanza, sino en los momentos más difíciles de la vida de nuestro país en los que fue protagonista de primera línea en defensa de la dignidad nacional.

Su nombre, su figura, su prédica, fueron conocidos, valorados y apreciados en todos los rincones del Uruguay, y su personalidad fue reconocida permanentemente por todos, independiente de identificaciones partidarias, y ese reconocimiento se expresaba muchas veces en la calidez de un apretón de manos, o de un estrecho abrazo, que trasmitía seguramente más que mil palabras.

Su vida transcurrió por múltiples áreas y caminos, no es el objeto de esta exposición de motivos recordarlos todos, pero sí desde La Teja y hasta el Palacio Legislativo, que era uno de los que recorría diariamente. En mérito a todo esto, a muchas cosas más que se han dicho, y seguramente se dirán en el futuro, para que los vecinos de la zona, los vecinos de hoy y los del futuro, sepan que tuvieron un igual, que fue ejemplo de ciudadano, y porque merece ser re-

cordado permanentemente, es que estamos presentando este proyecto de ley.

Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, DIEGO MARTÍNEZ, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, MARÍA ELOÍSA MOREIRA, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, ALEJO FERNÁNDEZ CHÁVES, Representante por Maldonado, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, JULIO VARONA, Representante por Canelones, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, VÍCTOR BRACCINI, Representante por Montevideo, FERNANDO VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, NEY MARÍN, Representante por Artigas, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, ARTIGAS MELGAREJO, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, FERNANDO SARALEGUI, Representante por Tacuarembó, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, GUILLERMO ÁLVAREZ, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro, ALFREDO RODRÍGUEZ, Representante por Canelones, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Doctor Hugo Batalla" al tramo de la ruta nacional correspondiente a las prolongaciones de las Rutas Nacionales Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", acceso noroeste a la ciudad de Montevideo, desde la intersección con la calle Carlos María Ramírez hasta la que se produce con la calle Colombia.

Hugo Batalla Parentini nació en Montevideo el 12 de julio de 1926, hijo de padres italianos, siendo su verdadero apellido Bataglia.

Desde muy jovencito comenzó a trabajar en la industria metalúrgica, al tiempo que desarrollaba sus estudios de abogacía. Su actuación política comienza en la Lista 15 del Partido Colorado, liderada en aquellos años por don Luis Batlle Berres.

En el año 1962, junto a Zelmar Michelini dejan el quincismo, fundando la Lista 99 que estaba llamada a ser una agrupación trascendental en la política nacional en los años siguientes.

En las elecciones de noviembre de ese año es electo Diputado. Antes, había integrado la Junta Electoral y el Consejo Nacional de Subsistencias. En 1966 es reelecto Diputado, presidiendo la Cámara de Representantes en 1968.

En 1971, la Lista 99 deja el Partido Colorado para fundar, junto a otras organizaciones políticas (Partido Comunista, Partido Socialista, Partido Demócrata Cristiano, grupos escindidos de partidos tradicionales, ciudadanos independientes, etcétera) el Frente Amplio. En elección de ese año, Hugo Batalla obtiene una banca en la Cámara de Diputados.

Al llegar la dictadura, Hugo Batalla se transforma, junto con otros dirigentes, en un tenaz opositor al régimen, y comienza a trabajar con mucha intensidad en el ejercicio de su profesión en la defensa de presos políticos. En esta actividad, atendió a toda persona que se le acercó, con valentía, con mucho amor al prójimo y con mucha humildad.

Restaurada la democracia, el doctor Hugo Batalla resulta electo Senador por el Frente Amplio. En el año 1989 deja el Frente Amplio para fundar, junto al Partido Demócrata Cristiano, la Unión Cívica y otros grupos menores, el Nuevo Espacio, postulándose a la Presidencia de la República y obteniendo nuevamente una banca en el Senado.

En la elección de 1994, la Lista 99 hace un acuerdo con el sector Foro Batllista del Partido Colorado y el doctor Hugo Batalla es electo Vicepresidente de la República en fórmula encabezada por el doctor Julio Sanguinetti.

Siendo Vicepresidente de la República fallece el 3 de octubre de 1998.

Como surge de esta brevísima reseña, Hugo Batalla tuvo cuna muy humilde y desde allí llegó a las máximas distinciones al servicio de la República. Tuvo además destacada actuación internacional, habiendo sido Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano y miembro del Comité de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria Mundial.

Su actividad mereció numerosos reconocimientos internacionales, de la República Italiana, de la República Francesa y otras.

Tuvo una destacada actuación deportiva tanto como jugador de fútbol (era un excelente mediocampista) como dirigente, llegando incluso a presidir la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Fue un hombre afable y con gran sentido del humor, y de él se puede decir como expresaba Machado que era "en el mejor sentido de la palabra, bueno".

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 2000.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, DANIEL DÍAZ MAYNARD, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, RAÚL GIURIA BARBOT, LUIS ALBERTO LACALLE POU, DIEGO MARTÍNEZ, FELIPE MICHELINI, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

Anexo I al
Rep. Nº110

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Doctor Hugo Batalla" al tramo de la ruta nacional correspondiente a las prolongaciones de las Rutas Nacionales Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", acceso noroeste a la ciudad de Montevideo, desde la intersección con la calle Carlos María Ramírez hasta la que se produce con la calle Colombia.

Hugo Batalla Parentini nació en Montevideo el 12 de julio de 1926, hijo de padres italianos, siendo su verdadero apellido Bataglia.

Desde muy jovencito comenzó a trabajar en la industria metalúrgica, al tiempo que desarrollaba sus estudios de abogacía. Su actuación política comienza en la Lista 15 del Partido Colorado, liderada en aquellos años por don Luis Batlle Berres.

En el año 1962, junto a Zelmar Michelini dejan el quincismo, fundando la Lista 99 que estaba llamada a ser una agrupación trascendental en la política nacional en los años siguientes.

En las elecciones de noviembre de ese año es electo Diputado. Antes, había integrado la Junta Electoral y el Consejo Nacional de Subsistencias. En 1966 es reelecto Diputado, presidiendo la Cámara de Representantes en 1968.

En 1971, la Lista 99 deja el Partido Colorado para fundar, junto a otras organizaciones políticas (Partido Comunista, Partido Socialista, Partido Demócrata

Cristiano, grupos escindidos de partidos tradicionales, ciudadanos independientes, etcétera) el Frente Amplio. En elección de ese año, Hugo Batalla obtiene una banca en la Cámara de Diputados.

Al llegar la dictadura, Hugo Batalla se transforma, junto con otros dirigentes, en un tenaz opositor al régimen, y comienza a trabajar con mucha intensidad en el ejercicio de su profesión en la defensa de presos políticos. En esta actividad, atendió a toda persona que se le acercó, con valentía, con mucho amor al prójimo y con mucha humildad.

Restaurada la democracia, el doctor Hugo Batalla resulta electo Senador por el Frente Amplio. En el año 1989 deja el Frente Amplio para fundar, junto al Partido Demócrata Cristiano, la Unión Cívica y otros grupos menores, el Nuevo Espacio, postulándose a la Presidencia de la República y obteniendo nuevamente una banca en el Senado.

En la elección de 1994, la Lista 99 hace un acuerdo con el sector Foro Batllista del Partido Colorado y el doctor Hugo Batalla es electo Vicepresidente de la República en fórmula encabezada por el doctor Julio Sanguinetti.

Siendo Vicepresidente de la República fallece el 3 de octubre de 1998.

Como surge de esta brevísima reseña, Hugo Batalla tuvo cuna muy humilde y desde allí llegó a las máximas distinciones al servicio de la República. Tuvo además destacada actuación internacional, habiendo sido Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano y miembro del Comité de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria Mundial.

Su actividad mereció numerosos reconocimientos internacionales, de la República Italiana, de la República Francesa, etcétera.

Tuvo una destacada actuación deportiva tanto como jugador de fútbol (era un excelente mediocampista) como dirigente, llegando incluso a presidir la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Fue un hombre afable y con gran sentido del humor, y de él se puede decir como expresaba Machado que era “en el mejor sentido de la palabra, bueno”.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, JAVIER CHA, CARLOS GAMOU, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Orrico.

(Murmullos)

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: parece ser que los resultados electorales del domingo todavía tienen excitados a muchos y deprimidos a otros.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: muchas gracias; de otro modo, se hace muy difícil exponer.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a través de mi persona, con mucho gusto recomienda a esta Cámara designar con el nombre "Doctor Hugo Batalla" a un tramo de una ruta nacional.

Es por todos conocido que Hugo Batalla fue una personalidad muy trascendente en la vida política de este país, sobre todo en los últimos cuarenta años del siglo XX. Era hijo de un italiano cuyo apellido en realidad era Battaglia; vaya a saber qué funcionario de qué Registro de este país un día escribió el apellido Batalla, llevándolo al español; así quedó y así hizo toda su trayectoria.

Hugo, desde muy jovencito -vivió durante mucho tiempo en La Teja, como todos sabemos- trabajó en la Ferrosmalt -una de las tantas empresas hoy desaparecidas-, y una de las cosas que siempre contaba era que saber la hora en La Teja era muy fácil: había que saber cuándo sonaban los timbres y las bocinas de las fábricas. De esa forma se sabía qué hora era.

Desde muy joven Hugo militó en el Partido Colorado, en el sector de la Lista 15, que en aquel tiempo era acaudillada por don Luis Batlle Berres, y ocupó distintos cargos durante la década de los cincuenta.

Hugo trabajaba todo el día y estudiaba de noche. Así se recibió de abogado, y llegó a ser un individuo con una perspicacia jurídica muy particular.

En el año 1958, Hugo Batalla integraba la Lista 15 en sus cuadros dirigentes juveniles y en el año

1962 le tocó vivir uno de los acontecimientos más importantes de la vida política del país en este tramo de la historia, por cuanto con Zelmar Michelini, Martínez Moreno y otros fundó la Lista 99, que en ese momento se llamó Movimiento por el Gobierno del Pueblo. Aquella decisión de fundar la Lista 99 siempre se explicaba por lo siguiente. Cuando en 1958, luego de noventa y tres años de Gobierno, el Partido Colorado pierde la elección, se reúne lo que se llamaba la Agrupación de Gobierno del Partido Colorado -por lo menos, de la Lista 15- y empiezan a darse explicaciones acerca de por qué se había perdido. Y allí -como suele suceder en política- las explicaciones eran palabras dulces para el caudillo y minga de autocrítica.

En esas condiciones surge la figura de Zelmar Michelini diciendo que, en realidad, el Partido Colorado no había perdido por una propaganda desleal -que la había habido- ni por factores externos -que también pudo haberlos habido-, sino...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de hacer uso de su competencia a efectos de lograr el silencio indispensable, la Mesa hace una última exhortación para que las colegas y los colegas hagan su desplazamiento hacia la urna en forma silenciosa, de manera de que podamos seguir escuchando el informe del señor Diputado Orrico.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía que el sector que luego fuera acaudillado por Zelmar Michelini dentro de la interna del Partido Colorado empieza a decir que el problema del Partido Colorado era que estaba perdiendo contacto con la gente y que eso, a la corta o a la larga, le iba a costar muy caro. Se produce una serie de desavenencias que culminan en 1962, muy pocos meses antes de la elección, con la creación de la Lista 99, la que finalmente obtiene un éxito electoral realmente impactante, con casi setenta mil votos, y, por lo tanto, una representación parlamentaria muy importante.

Entre ese elenco de jóvenes que ingresa a la Cámara de Diputados, lo hace por primera vez Hugo Batalla.

Luego viene la elección de 1966, y Hugo comentaba siempre con mucho humor: "Nosotros tuvimos la particularidad de que empezamos a dividir a la mitad, elección a elección, los votos que nos tocaban". Como fruto de una serie de desavenencias, la Lista 99 vota muy mal, pero es importante decir que aquel elenco de jóvenes que la fundó, por el solo hecho de callar, probablemente habría tenido un porvenir político mucho mejor, o por lo menos habría sido mucho más fácil el duro camino que salió a recorrer: el de ser una fracción menor dentro del Partido Colorado.

Todos conocemos la historia más reciente. En 1971 se funda el Frente Amplio y Hugo ingresa nuevamente a la Cámara por el lema Partido Demócrata Cristiano, que era el que usábamos en esos años. En 1973 viene el golpe de Estado y, desde entonces hasta 1984, quienes estábamos en la resistencia vivimos uno de los episodios, no diría hermosos, porque las cosas eran muy duras, pero sí demostrativos de la personalidad de Hugo Batalla. Jamás le sacó el cuerpo a defender a los presos políticos; no hubo nadie que recurriera a él y que no fuera atendido. De alguna manera hay que destacarlo en el día de hoy.

En aquellos años eran muchos los que, cuando uno iba a buscarlos, decían que no podían hacerlo porque los comprometía o por lo que fuera. Acá hay muchos testigos de que eso no sucedía con Hugo. Los abogados jóvenes teníamos una secreta admiración por él cuando lo veíamos a cara descubierta, en plena dictadura, allá por la Ciudad Vieja, defendiendo las cosas que él defendía, lo que le proporcionaba muy pocos honorarios.

En 1984, la agrupación de la Lista 99 es el sector más votado del Frente Amplio, con ciento sesenta mil votos y una representación parlamentaria muy importante. Luego viene lo que todos conocemos, la escisión del Frente Amplio, la creación del Nuevo Espacio y, en la etapa final, su vinculación con el Partido Colorado a través de la fórmula Sanguinetti-Batalla.

Quiero decir que viví gran parte de este período al lado de Hugo Batalla. Naturalmente -por algo estoy sentado acá-, no acompañé muchas de las decisiones que él tomó, y puedo decir algo más que eso: estoy profundamente en contra y creo que constituyeron un grave error algunas de las decisiones que se tomaron en la Lista 99, fundamentalmente a partir de 1989. No en balde la Lista 99 como tal termina con el caudal de votos que termina.

Sin embargo, siempre sentí una particular estima por Hugo Batalla, un hombre con un sentido del humor muy particular. Hay frases de él que eran célebres. Una vez dijo de alguien: "Peor que el tipo que nunca leyó un libro es el que leyó uno solo". De esas frases tenía varias.

También fue un trabajador incansable. Creo que cometió errores políticos -naturalmente, esto es muy opinable-, pero lo hizo creyendo que hacía lo mejor. Nunca midió demasiado los costos políticos de sus decisiones, y tampoco los costos personales que ellas acarreaban.

Creo que el que se propone es un merecido homenaje para alguien que no en balde fue Vicepresidente de la República y que, más allá de las diferencias muy profundas que al final de su vida política tuve con él, quiero decir aquí que lo quise mucho.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro). Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: estaba escuchando al señor Diputado Orrico, y yo soy de los que dicen que impresiona mucho cuando el adversario político hace un reconocimiento. Impresiona mucho porque, desde las filas en las que uno está, la capacidad de tener objetividad es mínima. Supongo que eso nos pasa a todos.

Yo creo que en la vida de los Parlamentos y de la política hay individuos que tienen capacidad de ser inteligentes, pragmáticos, eficaces y útiles para sus partidos, y están los otros, que además de tener esas condiciones, generan esa cosa de admiración. Yo pensaba, además, en ese tipo de personas que le entregan todo, absolutamente todo a la política: sacrificio personal, carga horaria absoluta, amor a la causa en el plano de lo ideológico y cero actividad privada -cero actividad privada-, porque el tipo tiene la cabeza metida en la actividad política y entiende que eso es lo que debe privilegiar. Son cada vez menos; los Batalla son cada vez menos. Cada vez tenemos más el político que, de pronto, está con la mentalidad en lo gubernamental, en sus cosas, y yo digo: ¡qué falta nos hacen los Batalla! A todos los partidos, cada vez más. Son ejemplos de ética, de entrega, de dedicación. ¡Qué difícil que es, justamente por la ausencia de estos perfiles, que la política vuelva a tener credibilidad!

El Frente Amplio sabe bien -y algunos de los subsectores lo saben extremadamente bien- que buena parte del crecimiento electoral que ha tenido está relacionado con la entrega personal que muchos han puesto a la causa, en el acierto o en el error. Hay gente muy convencida. Creo que eso ha empujado tanto que ha generado resultados electorales impresionantes. De paso, en esta jornada saludo al Frente Amplio por el resultado impresionante obtenido en toda la República. Creo que en parte se debe a esa actitud al estilo Batalla, de estar a toda hora presente en todos lados, con la cabeza metida exclusivamente en lo político, pero buenamente en lo político, dignamente en lo político, jerarquizando lo político. Entiendo que por ahí hay una lección de vida -como bien decía el señor Diputado Orrico- que todos deberíamos tomar en cuenta. La única manera de que la política vuelva a ser importante para los ciudadanos es que aquellos que la desarrollan sean gente respetada, y creo que lo de Batalla va por allí.

Los individuos, hombres y mujeres tipo Batalla, son los que logran movilizar a otras personas para que se metan en esta actividad, para que hagan de esto su actividad principal. Les debe pasar a todos advertir que las generaciones más jóvenes miran la política con un cierto dejo de distancia. Seguramente es porque hay pocos Batalla, muy poquitos Batalla en el país.

Agradezco mucho al señor Diputado Orrico todo lo que dijo, porque al Partido Colorado nos llega muy a fondo. Puede ser que haya tenido aciertos y errores. ¿Quién en la vida política no tiene aciertos y errores? ¿Quién es solo una sumatoria de aciertos? Eso es muy difícil. Creo que hasta en los errores de Hugo -como los mira el señor Diputado Orrico no es seguramente como los miro yo- existía esa actitud de convicción, de entrega, de hacer lo mejor por el prójimo.

Quisiera hacer una última reflexión: es muy malo el uruguayo que cuando califica a otro lo botijea y dice: "Es un gran tipo; es un buen tipo" y lo ningunea; es una expresión muy uruguaya. Creo que es exactamente al revés. Cuando encontramos una persona con bondad, con entrega, con amor al prójimo, con sentimientos de solidaridad verdaderos como tenía Hugo, en realidad uno está delante de una gran persona.

Es cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: creo que la Cámara de Representantes hace bien en rendir este homenaje y en designar con el nombre del doctor Hugo Batalla a ese tramo de las Rutas Nacionales Nos. 1 y 5, a efectos de recordar a un hombre que -como se ha dicho- ha dignificado al sistema democrático nacional.

Conocí a Hugo Batalla aquí, durante mi primera Legislatura. Se lo veía como una persona tranquila y trabajadora, pero esa misma tranquilidad que muchos confundieron con escasez de carácter, revelaba una gran convicción en su interior. Creo, entonces, que el país va a hacer un reconocimiento muy justificado porque Hugo Batalla, a pesar de tener esa forma de ser que parecía blanda, desde mi punto de vista tomó decisiones políticas de las más valientes que un hombre político pueda tomar, como fue, en primera instancia, abandonar a su partido histórico, el Partido Colorado, fundar un partido propio y, después, unirse nuevamente al Partido Colorado. Creo que esas decisiones demuestran que el carácter de Hugo Batalla era firme y profundo en sus convicciones.

Pienso que en la democracia hay muchos hombres como Hugo Batalla. Sin ninguna duda, él fue un paradigma dentro de esa corriente batllista que tiene profunda raigambre en nuestro país y que se extiende a muchos otros partidos políticos, no solamente al Partido Colorado.

Por lo tanto, creo que hacemos justicia al aprobar este proyecto de ley que honra nuestra democracia y que hace honor a una familia que ha dedicado todo su esfuerzo a la democracia y a la libertad de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: el día en que este proyecto se votó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no estuve presente.

No éramos legisladores cuando tuvo lugar la desaparición física del doctor Hugo Batalla, de Hugo y, por lo tanto, no pudimos participar del homenaje que se llevó a cabo en este hemiciclo. Hoy tenemos la oportunidad de tratar este proyecto de ley por el que se designa con su nombre a un tramo de rutas nacionales y de poder trasmitir algunas reflexiones acerca del legado y de la figura del doctor Batalla, de Hugo.

El miembro informante, compañero Diputado Orrico, expresó muchas de las cosas que nosotros pensamos y, seguramente, mucho mejor que quien habla, fruto de su estilo parlamentario y de su conocimiento de la figura de Hugo Batalla.

Pensábamos traer algo preparado y hacer un "racconto" de su historia. Muchos de los que están aquí lo conocieron bastante bien y en algún momento de su vida política han tenido algún contacto con quien fue, sin duda, durante la década del ochenta y parte de la del noventa, un referente importante en la vida política nacional. Sin embargo, decidimos -así como en otros homenajes- que lo mejor era trasmitir lo que sentíamos y lo que pensábamos, sin preparar nada en particular, porque creo que los hombres a quienes aquí se homenajea merecen que se trasmitan no solo los pensamientos, sino los sentimientos.

Aunque este joven Diputado -más joven aún cuando militaba en lo que era el Partido por el Gobierno del Pueblo- tuvo diferencias políticas muy importantes con él, nunca perdió el respeto a la calidad del ser humano que representaba Hugo Batalla. Como todos sabrán, por nuestra edad, no lo tratamos por mucho tiempo: lo conocimos en el año 1990 y él falleció en 1996.

Cuando empezamos a militar en el Partido por el Gobierno del Pueblo, también éramos dirigentes del Frente Estudiantil Zelmar Michelini, en la Facultad de Derecho, y de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Ahí nació el diálogo con quien era el líder del Partido en ese momento, siempre tendiendo una mano afectuosa, siempre con una sugerencia, no un consejo. Por su propia humildad, nos decía que él no estaba para dar consejos sino simplemente para hacer sugerencias.

Recién decíamos al señor Diputado Orrico que Hugo era un hombre que, como todos sabemos, estaba profundamente orgulloso del lugar donde había nacido, no solo de su barrio, sino de su condición de hijo de un zapatero italiano muy humilde, y de la forma en que construyó su vida. Él se sentía -y así lo dijo en varias oportunidades en el Senado y cuando fue Diputado- un producto, un extracto de un Estado de

bienestar batllista que había existido en los primeros cincuenta años del siglo XX. Él se sentía profundamente comprometido con esas ideas. Más allá de cualquier ideología, él se sentía un batllista a cabalidad. En un homenaje no cabe entrar en discusiones sobre qué es lo que significa eso y en dónde está, pero era lo que ese hombre sentía y lo que nos trasmitía. Él se sentía profundamente orgulloso de un país que había permitido al hijo de un zapatero inmigrante muy humilde llegar a tener la posición que tuvo; inclusive, ser Vicepresidente de la República.

Cuando los hombres se van y nos dejan, muchas veces tenemos la tentación de creer que todo lo que hicieron estuvo bien, o que compartimos todo lo que pensaron. Por supuesto que depende de cómo se mire, pero vamos a ser claros: muchos de nosotros -bien lo dijo el señor Diputado Orrico y lo refrendó el señor Diputado Washington Abdala- sufrimos un dolor muy grande por algunas de las decisiones que tomó Hugo Batalla y que consideramos equivocadas. También hay que ser muy sinceros -creo que esto corresponde a gran parte de la fuerza política que represento- en el sentido de que en algunos momentos fuimos muy injustos con la figura y la persona del doctor Hugo Batalla. Juzgamos duramente no solo sus decisiones políticas, sino también, en algunos momentos, algunos aspectos personales, lo que creo que no merecía. Lo quiero decir hoy acá, pero no con ánimo de polémica, sino porque lo siento así. A pesar de los errores que desde nuestro punto de vista cometió -reitero que no fueron solo aspectos políticos, que nos dolieron muchísimo a los que lo acompañábamos en su momento y que nos llevaron a tomar decisiones políticas muy difíciles-, quiero rescatar a un hombre, como bien decía el señor Diputado Washington Abdala, cuya mayor cualidad -a veces, es extraña la política- era la bondad. Era pícaro -en el buen sentido de la palabra-, como varios políticos de este país, también inteligente, y mucho, pero era un hombre que tenía muy poca malicia, a veces necesaria en este juego político. Fue un hombre que durante su trayectoria política cometió errores muy importantes de cálculo político; pensemos, si no, en el año 1984, cuando se le ofreció ser candidato a la Intendencia Municipal de Montevideo y no aceptó. Él siempre creyó en poner por delante su trato humano y su necesidad de consenso en las relaciones personales.

Antes de terminar, señora Presidenta -le agradezco el tiempo que se me ha dispensado; quizás me haya extendido un poco-, quiero señalar que hacemos muy bien en homenajear a determinadas figuras, aunque sean discutidas, y reconocer la valía de algunos hombres, porque le hacen bien al sistema político.

Quiero retomar algo que dijo el señor Diputado Washington Abdala -aunque no está en Sala- y que compartimos: le hacen muy bien a la política los hombres que nos sentimos políticos, que tenemos la política como vocación de vida, que reivindicamos al político y a la política y que no tenemos ninguna vergüenza de recorrer los barrios y el país, dando la cara porque creemos que Uruguay necesita más política y mejores políticos y que las soluciones van por la política y no por otros lados.

No soy quién, pero quizás hable en nombre de toda la bancada cuando digo que agradecemos las felicitaciones del señor Diputado Washington Abdala -con esos gestos demuestra su altura-, pero lo más importante es rescatar que aquí estamos homenajeando a un hombre político y a un hombre bueno, en el buen sentido de la palabra, por encima de todo.

20.- Integración de Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Desde cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Gamou sustituirá al señor Representante Héctor Tajam como miembro de la Comisión de Hacienda, entre el 10 y el 13 de mayo de 2005.

El señor Representante Héctor Tajam sustituirá al señor Representante Carlos Gamou como miembro de la Comisión de Presupuestos, entre el 10 y el 13 de mayo de 2005".

21.- Doctor Hugo Batalla. (Designación al tramo de ruta nacional correspondiente a la prolongación de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1 comprendido entre la avenida Carlos María Ramírez y la calle Colombia).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: a quienes nos sentimos discípulos políticos de Hugo Batalla, recordar

todo lo que fue, desde el punto de vista político y humano, nos genera una profunda emoción.

Tuvimos la suerte de formarnos políticamente a su lado, de compartir una visión de hacer política y del quehacer político que, sin duda, mucho nos ha servido a lo largo de nuestra trayectoria. Hugo es uno de los grandes que ha tenido este país y lo demostró en los momentos críticos que vivió la República, cuando de sus actitudes dependió, de alguna manera, que el país no se incendiara. Hay hechos que han quedado especialmente grabados y que señalan que era un hombre que, sin duda, se jugaba plenamente por sus principios o por lo que creía, sin medir ningún costo. Una de esas instancias fue cuando en un congreso el Frente Amplio -en medio de todo lo que representaba como expresión política de esa fuerza, que en aquel momento integrábamos- planteó a todos sus integrantes abrir una carta de crédito a quien en aquel momento había sido designado Ministro de Defensa Nacional, el Teniente General Hugo Medina. Fue de esos actos de una enorme valentía política, en un momento en el que el país estaba viviendo una situación de enfrentamiento.

También tuvo otro acto de valentía que, a nuestro juicio, evitó un mayor enfrentamiento en el sistema político cuando, en medio de cuestionamientos, respaldó lo actuado por la Corte Electoral, en el momento en que se estaban recontando las firmas para el referéndum contra la ley de impunidad. Ese tipo de actitudes son las que, de alguna manera, marcan a las personas políticas que actúan en los momentos difíciles, asumiendo las responsabilidades sin medir los costos, sabiendo siempre que lo importante es que primero está el país, nuestro país, y en consecuencia, cuando se toman decisiones hay que hacerlo con total y absoluta responsabilidad.

Sobre su vida se tejió la idea de que era un hombre indeciso. ¡Qué lejos está esa imagen de Hugo Batalla! Fue de las personas que siempre asumió sus decisiones, lo que pasa es que era un "tiempista" de la política, una persona que analizaba el escenario político y tomaba su decisión final en función de tiempos adecuados a un contexto. Era un hombre que estaba absolutamente seguro en cuanto a todas las decisiones políticas que tomó a lo largo de su vida, aun aquellas que no compartimos y que significaron nuestro alejamiento político, no humano, porque creo que uno nunca se puede alejar de Hugo Batalla. Es realmente de esas personas queribles, aunque tengamos las mayores diferencias. En ese sentido, creo que el homenaje que hoy le rinde la Cámara de Representantes, designando un tramo de las Rutas Nacionales Nos. 1 y 5 con su nombre, es absolutamente merecido.

Seguramente en otras instancias también vamos a tener la oportunidad de hacer un homenaje en el seno de esta Cámara a la persona de Hugo Batalla, como para recordarlo con todo el cariño y el afecto que los uruguayos todos le debemos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: hablar del doctor Hugo Batalla es hablar del Hugo, porque él se lo ganó; no era el Senador, no era el Diputado, no era el Vicepresidente, era el Hugo, pero dicho con un enorme respeto y un enorme cariño.

Yo también estoy del lado de quienes consideran que el Hugo, como todos y cada uno de nosotros, cometió algún error, alguna equivocación, pero a veces es bueno retrotraerse a algunos pensadores como ese español enorme, Ortega y Gasset, que un día dijo: "El hombre es el hombre y su circunstancia". Por eso, yo, de Hugo, tengo los mejores recuerdos, del Hugo el despistado -él mismo decía que era despistado-, que alguna vez supo contar la anécdota de que durante la dictadura lo llevaron a un cuartel encapuchado y atado y cuando le sacaron la capucha lo único que atinó a decir fue: "Mucho gusto, Hugo Batalla"; del Hugo defensor de presos políticos, cuando había que defenderlos.

Yo no quiero que mi exposición sea muy larga; no obstante, quiero decir algo más.

Decía el señor Diputado Washington Abdala que acá a veces se dice "es un buen tipo" un poco como mirando por encima del hombro: "es un bueno tipo; no es demasiado inteligente; no es demasiado capaz". Quizá lo que nos ha pasado en este principio de siglo es que hemos hecho una alteración de lo que son los verdaderos valores que debe tener un ser humano, y creo que en primer lugar, está el de ser buena persona, porque la inteligencia hasta a veces se puede practicar; el ser buena persona nace de adentro y va creciendo con el tiempo y la experiencia. El Hugo era

un buen tipo, pero, además de serlo, el que lo comprara por ingenuo o por gil estaba muy equivocado, porque el Hugo era un buen tipo y además era inteligente. Si bien, reitero, no quiero ser demasiado extenso, deseo compartir con ustedes un recuerdo muy fuerte que muchos de quienes estamos aquí compartimos; fue allá por el año 1998, siendo él Presidente de la Asamblea General, en ocasión de la visita de un Presidente de otro país. Allá arriba Hugo hizo su último discurso político ante la Asamblea General y, en el límite de sus fuerzas, supo reivindicar su condición de uruguayo y su amor a la escuela pública. Creo que ese día Hugo de alguna manera nos estaba diciendo su adiós a todos y también nos estaba diciendo: "Sigan adelante, muchachos".

Por eso creo que este homenaje que hacemos al Hugo después de fallecido no se compadece en absoluto con el gran homenaje que le hizo el pueblo uruguayo al haberlo considerado siempre un buen tipo y al haber establecido -eso le queda grande a muchos- que en Uruguay el Hugo era el Hugo Batalla.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: la verdad es que no pensaba intervenir, porque no me gusta hablar mucho en los homenajes.

En esta discusión que algunos hemos tenido acerca de si somos legisladores, Representantes o ambas cosas a la vez, me voy a poner en este caso en mi rol de Representante, simplemente porque mi padre, si hubiera estado aquí, habría querido brindarle un enorme homenaje a Hugo Batalla. Y lo voy a hacer exclusivamente en homenaje a él y a otra cantidad de compañeros y personas -básicamente todos del departamento de Artigas y en especial de la ciudad de Bella Unión- que admiraron profundamente a Hugo Batalla, fundamentalmente por un aspecto que además de lo personal, es lo que más me interesa rescatar en términos políticos: su enorme capacidad de tender puentes, de acercarse a otros, de escuchar y apreciar opiniones diferentes.

Yo dije que los homenajes no me gustan mucho porque en general en los homenajes tendemos a rescatar todo lo bueno y olvidar aquello que no nos gustó. No puedo evitar decir que su decisión expresada en 1994 me produjo un profundo dolor y algunas decisiones posteriores me dolieron y me desconcertaron.

De todos modos, reitero que no podía dejar de recordar estos aspectos y, también, como lo señalara especialmente el señor Diputado Orrico, para quienes ejercemos esta profesión generalmente no muy apreciada por la mayoría de los ciudadanos, Hugo Batalla en su momento, en el ejercicio liberal de su profesión, claramente defendió con coraje, con inteligencia y con suma habilidad algunos principios y derechos que nosotros quisiéramos que nos pudieran guiar efectivamente en toda nuestra vida.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: aunque comparto muchos de los conceptos que aquí se vertieron, siento el deber moral de decir algunas palabras acerca de Hugo Batalla, de quien fui compañero durante las luchas estudiantiles, cuando era muy joven, y luego fui vecino -al principio yo vivía en el Cerro y luego en el Paso Molino-, por lo que con frecuencia circulábamos por los mismos medios.

Recuerdo que en la época estudiantil hasta hicimos algunas gestiones conjuntas en los primeros atisbos de militancia sindical. Hugo Batalla, como se dijo acá, integraba el personal de Ferrosmalt, en la década del cincuenta -en el país había 150 fábricas y establecimientos metalúrgicos- cuando se produjo una huelga, un conflicto -al igual que en otros establecimientos-, y la patronal dispuso de policía particular que castigaba a los trabajadores y los tiraba a las zanjas de La Teja. Tanto llegó a conmovernos esa situación que algunos estudiantes en ese momento -reitero que estoy hablando del año 1950- formamos una comisión y fuimos a visitar al Ministro del Interior, quien, por disposición muy generosa de don Luis Batlle, presidió las elecciones de ese año. Se trataba nada menos que de Dardo Regules, alguien que no integraba las filas políticas del Presidente, pero que este había designado para que la elección fuese pura y no estuviera teñida de irregularidades. Fuimos a denunciar este hecho porque había conmovido a la zona, circunstancia que además da idea de las cosas que pasaron en aquella época, que algunos consideran de años felices o de etapas de bonanza política y, sin embargo, fue de durísimas luchas gremiales, hasta el punto que una

central sindical, la de los gremios solidarios, fue disuelta por medidas prontas de seguridad y por la represión en 1952.

Desde luego que Hugo acompañó estas gestiones de la misma manera que desde filas estudiantiles acompañó la lucha antifascista y antinazi, que tiñó la juventud de nuestras generaciones. Cuando él era legislador, fui testigo de su vocación por encontrar soluciones en este Parlamento. No siendo él integrante de un partido de Gobierno -integraba la Lista 99 de Zelmar Michelini-, fui testigo como cronista de la angustia que padecía cuando estuvo a punto de no aprobarse un Presupuesto General de Gastos, con todas las consecuencias que ello podría haber traído. En esa oportunidad hacía gestiones, que todos los periodistas seguíamos cuidadosamente, entre todos los sectores para tratar de encontrar acuerdos.

Aquí se ha destacado ya -voy a subrayarlo de paso- su actitud frente a la dictadura. Fue defensor de presos políticos, defensor del propio General Seregni cuando sus abogados Korzeniak y Martínez Moreno debían partir al exilio por la acción de la dictadura, y defensor de algún hijo o familiar de cuanto ciudadano trataba de recurrir a él. Lo único que podía hacer un abogado no adepto a la dictadura era llevar un mensaje de solidaridad al preso, ya que la policía militar o los jueces militares no admitían una defensa en forma de preso alguno.

Posteriormente, en oportunidad del voto verde, tuvo una actitud muy enérgica en defensa de los derechos y contra lo que se consideró por muchos de nosotros una ley de impunidad.

A la salida de la dictadura, el Movimiento de Liberación Nacional quería disponer de una emisora y Hugo Batalla fue la persona a la que se recurrió -sabiendo que no coincidía totalmente- para que fuera quien apareciese al frente de ella, autorizando así una voz que, aunque discrepante, tenía algunos puntos de contacto con su posición personal. Esa radio después fue cerrada injustamente y nunca se recuperó. Conviene dejar constancia de que Hugo Batalla fue quien posibilitó que esa radio funcionara con las voces de los militantes del MLN, quienes luego ganaron tanta opinión pública en este país.

El señor Diputado Gamou se refería a una última sesión de la Asamblea General en la que Batalla hizo uso de la palabra. Cuando Hugo terminó de hablar en esa sesión -estaba prácticamente condenado y luchando por su vida-, tengo muy presente el nutrido y prolongado aplauso que desde todas las bancadas despidió al compañero Hugo Batalla. Ese era un reconocimiento por parte de todos nosotros; más allá de discrepancias, de actitudes políticas, de fronteras partidarias, etcétera, todos sabíamos que sus actitudes siempre estaban impregnadas de buena fe. La gente tenía ese concepto de Hugo: discrepando o acompañando sus posiciones, sabíamos que actuaba de buena fe y, aun en la discrepancia, todos hacíamos ese reconocimiento. Reitero que en aquel momento la Asamblea General se unificó en un nutrido y prolongado aplauso que de alguna manera fue la despedida de este Parlamento a quien había prestigiado con sus actitudes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: todo lo que se dijo del doctor Hugo Batalla alcanzaría para no hacer uso de la palabra, pero en mi caso -me afilié a la Lista 99 en 1986, luego de haberla votado en 1984, y por ella tuve oportunidad de ser Edil, entre otras cosas gracias al sistema interno y al funcionamiento del Movimiento por el Gobierno del Pueblo- me siento obligado, en una buena, como dicen los muchachos, a marcar presencia en esta sesión.

Quiero contar algunas anécdotas. Cuando yo era joven, recorría Canelones y me decían: "¡Ah!, ¿trabajás con Batalla? Yo fui a la escuela con el Hugo", o "Yo trabajé en Ferrosmalt con el Hugo". Cuando se lo trasmitía a Batalla -lo tenían absolutamente cansado con esos avisos-, él me decía: "Mirá, Negrito, ¿te imaginás cómo sería el tamaño de mi escuela si todos los que me mandan saludos por haber sido compañeros de clase realmente lo hubieran sido? ¿Te imaginás la producción de Ferrosmalt si todos los que dicen que trabajaron conmigo lo hubieran hecho? No importa, dejalos que se queden con esa imagen porque me conviene, me sirve y me gusta que la gente me recuerde así".

La otra cosa que Batalla decía cuando le planteaba algo, por más descabellado que fuera, como en mi caso, era: "Meté para adelante, Negrito". El problema era que a veces los compañeros le planteaban cosas distintas y a todos les decía que metieran para ade-

lante porque era incapaz de frustrarles la voluntad de trabajo.

También estuvimos en el momento de la ruptura y, obviamente, nos sorprendió la decisión política de Hugo. De acuerdo con lo que se dijo en Sala, quiero manifestar que no me incluyo entre quienes dicen que le perdieron el respeto o se sintieron agraviados por la decisión de Hugo. Tuve la posibilidad de discutir este tema de igual a igual con una impresionante figura, siendo yo nadie. Tuve la oportunidad de cuestionar a un hombre como el que yo nunca voy a poder ser, así como tampoco voy a llegar a hacer el 50% de las cosas que hizo él por el pueblo uruguayo. Por más que nos hayamos distanciado, estando yo en la barra con un par de compañeros y él presidiendo el Senado de la República, se hizo un momento para ir a saludarnos, a pesar de que ya no militábamos políticamente con él.

Finalmente, quisiera plantear que me ha parecido injusta la evaluación que se hizo del voto mayoritario que tuvo Batalla en el año 1984. Se dijo que fue un voto de casualidad, de descarte. Sinceramente, que a un hombre como Hugo Batalla, que no era brillante en su discurso -como pudo haber sido Zelmar; ¡quién lo iba a opacar!-, que nunca tuvo una brillantez en áreas específicas, se lo recuerde por su humildad, por su sacrificio y su compromiso -como se dijo en esta Sala-, me hace pensar que aquella votación fantástica que tuvo la Lista 99 en el año 1984 no se debió a la casualidad, a que no se sabía qué se iba a votar. Para mí, fue el reconocimiento del pueblo uruguayo.

Cuando gano o pierdo en cualquier instancia electoral, reconozco la sabiduría popular -me guste o no me guste-, como la decisión de la mayoría de mi pueblo, como en oportunidad del voto verde. En este caso, ahora que tengo la oportunidad, quiero reivindicar lo siguiente: el voto de 1984, del que también fui parte, no fue una expresión desideologizada de ignorantes que no sabían a quién votar, sino la manifestación de personas que habían reconocido a aquel hombre a quien aludía la revista "Zeta" en un titular que decía algo así como "Tango, Gardel y rock and roll", sintetizando a un hombre de pueblo, a un hombre al que, cuando le pusieron la corbata ajustada en una foto para hacer propaganda, la gente lo desconoció. Al Hugo lo conocían con el cuello abierto, con el nudo de la corbata ancho, siempre medio desprolijo y siempre medio despistado.

A ese Hugo Batalla, en el acuerdo o en la discrepancia, vaya mi agradecimiento desde esta banca, por la oportunidad que tuve para iniciar la actividad política y, como dije recién, de discutir de igual a igual con un grande de nuestro país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: recién se vertieron un montón de expresiones que reflejan un buen recuerdo del compañero Hugo Batalla y lo describen con mucha claridad. Hemos escuchado hablar del Hugo Diputado, del Hugo Senador, del Hugo Vicepresidente, del Hugo dirigente político; y yo, que no soy muy amante de hacer uso de la palabra en los homenajes, creo que es importante poner también sobre la mesa en este momento algo que rozó el señor Diputado Chifflet: la militancia sindical de Hugo Batalla.

Yo conocí a Hugo en 1964; recuerdo que en 1965 y 1966, siendo él dirigente de ADEOM, participó en representación de ese gremio en lo que fueron los primeros pasos del Congreso de Unificación Sindical de 1964, del Congreso del Pueblo de 1965 y del Congreso constitutivo de la Central Única de Trabajadores, la CNT, en 1966. Posteriormente, cuando luego de algunos años de prisión pude retomar la actividad militante a nivel sindical en la Asociación de Bancarios del Uruguay, había dejado la tarea de asesor letrado el abogado que la desempeñaba hasta ese momento. Entonces, propuse -y así se resolvió- la conveniencia de invitar a Hugo para que pasara a ser el asesor del gremio bancario. Lo fuimos a buscar a su casa de La Teja y aceptó la propuesta de inmediato. Así es que, desde el despacho de AEBU, desde su estudio y desde su casa, aportó su solidaridad e hizo lo poco que se podía hacer en defensa de los derechos laborales en plena dictadura y en defensa o, por lo menos, en ubicación de los compañeros militantes que estaban siendo apresados o que ya estaban en las prisiones en esos momentos.

Sin lugar a dudas, fueron muchos los bancarios y los trabajadores de otros gremios a quienes se les abrió las puertas del sindicato bancario para darles solidaridad. Y Hugo participó en el asesoramiento para la constitución de las primeras asociaciones profesionales que luego dieron pie a la formación del Plenario Intersindical de Trabajadores, continuación histórica de la CNT.

Recién se mencionaba la defensa del General Seregni; pero no olvidemos que Hugo también fue el defensor del compañero Raúl Sendic.

Me parecía que era bueno que estos aspectos quedaran registrados en la versión taquigráfica de este homenaje a Hugo, con quien, como ya dijeron muchos compañeros, podemos discrepar en las decisiones políticas que adoptó en la última etapa de su vida -que inclusive pueden haber generado alguna de las situaciones que hoy estamos viviendo-; pero yo creo que todo aquello que tiene que ver con el relacionamiento humano, con el respeto a las personas y con el cariño que por ellas se tiene, va mucho más allá de las posiciones políticas con las que a veces puede no coincidirse.

Quería expresar estas palabras porque me parece que refieren a una arista de la trayectoria de Hugo que es bueno que conste en la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

22.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Gamou, Trobo, Lorenzo, Bianchi y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Ex Ministros de Estado. (Tipificación de responsabilidad penal por delitos cometidos durante su gestión)', Carpeta N° 1206/001".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

23.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

Mientras se realiza el repartido del asunto cuya urgencia ha sido aprobada, se va a dar cuenta del resultado de la votación para la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVI Legislatura.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cuatro señores Representantes: ochenta y tres lo han hecho por la única lista presentada y hubo un voto en blanco".

——En consecuencia, quedan electos como miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVI Legislatura los señores Represententes Guillermo Chifflet, Enrique Pintado y Rodrigo Goñi Romero.

Si algún lema con representación parlamentaria no obtuviera por este procedimiento ningún cargo en la Comisión Administrativa, igualmente tendrá un observador con voz y sin voto.

Por lo tanto, solicitamos al Partido Independiente que haga llegar a esta Presidencia el nombre de su representante.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno. AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre los días 11 de mayo de 2005 a 12 de mayo de 2005.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por misión oficial (literal C del artículo 1º de la Ley Nº 17.827) para asistir a la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) del día 16 al día 19 de mayo de 2005.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la

Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo .

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

25.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Passada y los señores Diputados Bentancor y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos. AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece como “Día del Trabajador de la Industria Frigorífica”, el 28 de mayo de cada año. C/147/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

26.- Proyectos presentados.

"DÍA DEL TRABAJADOR DE LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA. (Se establece el 28 de mayo de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Establécese el 28 de mayo de cada año como "Día del Trabajador de la Industria Frigorífica", el que se declara feriado no laborable para los mismos.

Montevideo, 10 de mayo de 2005.

MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, Representante por Salto, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las luchas obreras de los frigoríficos adquirieron un lugar de destaque en el trayecto histórico del Uruguay, desde las primeras décadas del siglo pasado al presente.

Cimentaron primero la organización sindical en la década del cuarenta y, además, soportaron el logro de la ley de los Consejos de Salarios como conquista de todo el movimiento sindical y la creación de la primera Caja de Compensaciones por Desocupación en materia previsional de seguro de paro.

La década del cincuenta aparejó el desarrollo de acciones reivindicativas de lucha que recogieron el tributo noble de vidas de trabajadores de la carne, caídos en defensa de sus derechos y transformados en mártires de un gremio abnegado y clasista.

El Congreso Nacional de Delegados de la Federación Obrera Autónoma de la Carne resolvió recordar, a partir de 1958, cada 28 de mayo como el "Día de los Mártires de la Industria Frigorífica". Así, los nombres de Ruben Paleo, César Muñoz, Walter Motta y Raúl Denis pasaron a integrar la honrosa memoria de los trabajadores de los frigoríficos y en un símbolo perdurable a través de los tiempos.

La dictadura pretendió, con acciones represivas, a partir de 1974, anular esa histórica fecha, pero aun en las peores condiciones de falta de libertades los trabajadores igualmente supieron mantener su recordación, la cual jamás abandonó el sitial conquistado en el espíritu de miles de trabajadores de los frigoríficos del país.

Por ende, la restitución de la democracia en el Uruguay, que se jalonó también con la resistencia y el sacrificio de sus trabajadores, merece a los cuarenta y cinco años de recordación de la sentida fecha que las Cámaras Legislativas instituyan la fecha del 28 de mayo como "Día del Trabajador de la Industria Frigorífica".

En tal sentido, consideramos de justicia legitimar mediante la presente iniciativa el reconocimiento de tan trascendente fecha y, a su vez, contribuir en forma modesta al acervo cultural que tan humildemente forjaron los trabajadores de nuestro país.

Montevideo, 10 de mayo de 2005.

MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, Representante por Salto, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

27.- Ex Ministros de Estado. (Tipificación de responsabilidad penal por delitos cometidos durante su gestión).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex Ministros de Estado. (Tipificación de responsabilidad penal por delitos cometidos durante su gestión)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 178

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase de acuerdo a los artículos 112, 114, 178 y 179 de la Constitución de la República, que los ex Ministros de Estado son responsables penalmente por los delitos que hubieran cometido durante el ejercicio de su cargo.

Los Ministros no quedarán exentos de su responsabilidad por causa de delito aunque invoquen la orden escrita o verbal del Presidente de la República o del Consejo de Ministros.

Montevideo, 24 de mayo de 2001.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha instalado con inusitado vigor, en el debate público de la sociedad uruguaya, un tema que exige del Parlamento una clara definición, en pos de garantizar a la ciudadanía la necesaria credibilidad en el sistema político.

En efecto, ha de asegurarse a la opinión pública la certeza de que a la Justicia compete el efectivo juzgamiento de la conducta de todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de su rango y condición, aventando privilegios improcedentes. Es pertinente, en consecuencia, analizar la siguiente hipótesis planteada: un ciudadano, durante el ejercicio de su cargo de Ministro de Estado, comete un delito. Se plantea la cuestión a dilucidar: ¿es penalmente responsable?; más aún: ¿cesa su responsabilidad al cesar en el ejercicio del cargo?

Corresponderá al intérprete delimitar el alcance del régimen global de inmunidades que la Carta confiere a los Ministros. Como corolario de la posición restrictiva que debe adoptarse por el hecho de interpretar el alcance de una situación de privilegio, se concluye que los preceptos estatuidos por el artículo 112 y el inciso primero del artículo 178 de la Constitución de la República, que hacen referencia a una situación de irresponsabilidad permanente, exclusivamente "por votos y opiniones"; en el mismo sentido de interpretación restrictiva, se ha pronunciado el doctor Ope Pasquet recientemente. El constituyente ha atribuido inmunidad, sí, pero esta es acotada: es la "misma" en el sentido de igual extensión e idéntico alcance que la conferida a los Senadores y Representantes, por votos y opiniones.

La expresión "en lo que fuere pertinente" refiere, en consecuencia, a que la irresponsabilidad por votos y opiniones corresponde a los emitidos por el

Ministro durante su actuación en el Consejo de Ministros.

Contribuye a abonar la tesis que aquí se sustenta, la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 179 de la citada norma, que determina que la "obediencia debida", como eximente de responsabilidad, no opera respecto de los Ministros, reforzándose así el principio de la responsabilidad.

En este caso, a la que hace referencia el constituyente, es a la responsabilidad penal; distinto es el caso del inciso segundo del artículo 178 y del inciso primero del artículo 179; la referencia de ambos preceptos es a la responsabilidad política, o más estrictamente con contenido político, y que el doctor Horacio Cassinelli Muñoz denomina "responsabilidad político-penal": en estas disposiciones se establece la necesidad de recurrir al procedimiento del juicio político, proceso previo que funciona como presupuesto especial para el ejercicio de la acción penal.

En las hipótesis referidas -inciso segundo del artículo 178 e inciso primero del artículo 179- se presupone un funcionario político (Ministro de Estado) en ejercicio de su cargo, de ahí la conclusión lógica de que, no cabiendo para el ex Ministro la posibilidad de aplicación del régimen de responsabilidad político-penal, igualmente rige el principio de la responsabilidad penal. De esta forma se consagra la expresión coherente y armónica del régimen de inmunidades referido "ut-supra", y, primordialmente, resulta salvaguardado el principio de igualdad ante la ley, artículo 8º de la Constitución.

Sin perjuicio de la posición precedentemente establecida, y a fin de zanjar eventuales controversias sobre interpretaciones desajustadas, se procura cerrar definitivamente el debate, presentando la iniciativa que se acompaña, la cual significa la expresión de la competencia que el numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República asigna a la Asamblea General.

Montevideo, 24 de mayo de 2001.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto informado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

(Se lee:)

"Artículo Único.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República, interprétase: 1°.- Que los Ministros de Estado jamás serán responsables por las opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones.- 2°.- Que mientras estén en el ejercicio de su función no podrán ser acusados criminalmente sino por el procedimiento establecido por los artículos 93, 102 y 103 de la Carta.- 3°.- Que los ex Ministros de Estado son penalmente responsables por los delitos que hubieran cometido durante el ejercicio del cargo".

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: este proyecto de ley fue presentado por primera vez en la Legislatura pasada por los señores Diputados Pablo Mieres, Ricardo Falero, Felipe Michelini e Iván Posada. La cronología de los hechos establece que, por mandato expreso del Directorio del Partido Nacional de aquel momento, quien habla fue responsable de seguir este proyecto de ley en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Dicho proyecto de ley fue aprobado con algunas modificaciones. Quien habla fue designado miembro informante. El informe se presentó y el informe en minoría, que en aquel momento correspondía a un señor Diputado del Partido Colorado, no fue entregado. Así fue que se entorpeció el tratamiento y este proyecto nunca llegó al seno de la Cámara de Diputados.

En este Período, sobre el filo del plazo que poseemos los legisladores para retirar proyectos del archivo, en nombre de nuestro sector solicitamos que esta iniciativa fuera desarchivada. Algunos días después, la coalición de Gobierno no solo decide acompañar el retiro del archivo de este proyecto, sino incluirlo en el orden del día de una sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Por supuesto que nuestra colectividad accedió por segunda vez, con la diferencia de algunos años, a que este proyecto, que es de estricta justicia y de buena administración, fuera tratado rápidamente.

La cronología de los hechos no es importante, porque tampoco lo es quién fue el generador de la

idea, que, dicho sea de paso, no fue la coalición de Gobierno ni el Partido al que quien habla representa, sino lo que en aquel momento era el Nuevo Espacio. No se trata de una pelea por derechos de autor. Sí se trata de que algunos temas surgen debido a hechos que se van sucediendo y que carecen de sanción legal.

A nosotros nos parece que estos proyectos de ley deberían ser intemporales e innominados. No hay que aprobar un proyecto de ley porque estemos corriendo detrás de la situación de determinado jerarca. Sí está bien que algunas situaciones inciten el celo de los legisladores para cubrir vacíos legales.

Según las facultades de que disponemos los legisladores de interpretar la Constitución, previstas en el numeral 20 de su artículo 85, venimos a llenar este vacío que ha dado lugar a interpretaciones ambiguas. Hay alguna sentencia de la Suprema Corte de Justicia que falla a favor, pero también ha habido interpretaciones de destacadísimos constitucionalistas que, según nuestro punto de vista, erróneamente, han interpretado la no responsabilidad de los ex Ministros de Estado.

Decía el señor Diputado Alonso que era hasta sobreabundante legislar en esta materia porque la responsabilidad de dichos jerarcas es de sentido común. Es cierto, pero cuando se habla de una responsabilidad penal, creemos que debe estar establecida a texto expreso.

¿Por qué es cierto que es de sentido común? Porque un Ministro, integrante del Poder Ejecutivo, de menor importancia que el Presidente de la República, no puede ser irresponsable cuando el jerarca máximo, el primero de todos los uruguayos, posee una responsabilidad que llega hasta los seis meses luego de dejado el cargo. Además, también es de sentido común por un hecho que, creemos, no se va a dar. Como decía Luis Alberto de Herrera, cualquier jerarca le pone rueditas al Ministerio, se lo lleva para la casa, firma la renuncia, se la aceptan, y sin conocimiento de los hechos esta persona queda impune.

Jurídicamente, esta excepción a la regla -porque todo habitante de la República está sometido a la ley y, en particular, a la ley penal- no es a la persona, sino al cargo, en este caso de tal importancia, para protegerlo en su función. No es un privilegio de índole personal. Y es lógico que si este jerarca no fuera juzgado según lo establece el artículo 93, después de dejado el cargo caerían esos privilegios porque su investidura cae, y sí puede ser responsable de las acciones que haya llevado adelante durante el ejercicio de su cargo.

Algunos juristas, desde nuestro punto de vista en una conclusión equivocada, establecen que quien fuera Ministro de Estado gozaría de una inmunidad eterna; pero, tal como recién referíamos, hasta el propio Presidente de la República, primero en la pirámide jerárquica de nuestro país, es responsable.

El sentido común y la Constitución no dicen otra cosa: dichos funcionarios -la persona titular del órgano-, luego de haber cesado en sus funciones, van a ser penalmente responsables.

El informe es tan simple como contundente y no da lugar a otra interpretación.

Me voy a tomar la licencia de hablar de un tema que va de la mano con este y que figura en el orden del día de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Me refiero a la otra responsabilidad de los gobernantes, a la responsabilidad civil, que viene no a llenar, pero sí a esclarecer lo previsto en el artículo 25 de la Constitución, que hace referencia a que los jerarcas, si actuaron con culpa grave o dolo, pueden llegar a responder con su patrimonio.

Aquí dejaríamos completo algo que no sé por qué el constituyente no previó. Creo que ello se debió -como decíamos antes- a que algún colega pensó que esto era de sentido común.

Quien ocupa un cargo público es doblemente responsable; quien ocupa un cargo público, por la definición de cargo público, debe conducirse mejor que nadie y, si así no fuere, la ley tiene que ser contundente y ejemplarizante.

Como le decía a algún periodista cuando me preguntaba por este proyecto: nuestra esperanza es que se llene este vacío, que la Cámara de Diputados y luego el Senado rápidamente aprueben este proyecto de ley, y que ojalá la Justicia nunca deba aplicarlo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: este es un proyecto importante en la medida en que, según la Constitución uruguaya, la única interpretación auténtica es la que hace el Parlamento.

En la Legislatura pasada, cuando se presentó este proyecto teníamos este problema: había un juicio concreto que incluía la figura de un ex Ministro de Estado. Entonces, por más que intentemos razonar con la mayor frialdad posible, aquello siempre estaba teñido de algunos elementos que podían complicar la discusión. Ahora estamos en el momento ideal para tratar un tema de esta naturaleza, por cuanto no hay ningún juicio que se esté desarrollando y tenga como protagonista a un ex Ministro por algún presunto delito cometido durante su administración. Esto me parece importante desde el punto de vista político.

¿Qué ha pasado con este artículo? En primer lugar, con frecuencia se dice: "¡Qué malo es el nivel de las Cámaras hoy; qué bueno era el nivel de antes!". Este artículo fue redactado en una Asamblea General cuando se lo incluyó y realmente adolece de defectos de redacción que son los que han provocado algunas dificultades de interpretación. Entonces, los que nos critican tanto a quienes hoy somos legisladores -no nos vamos a defender nosotros mismos-, tengan en cuenta que en todos los períodos de la historia hubo redacciones no felices y esta es una de ellas, por lo menos en cuanto a su interpretación.

La cuestión surgió porque se planteaba lo siguiente: "Cuando un Ministro deja de ser Ministro y cometió un delito, ¿quién lo juzga?". Apareció entonces una interpretación muy literal del inciso segundo del artículo 178, que refiriéndose a los Ministros de Estado establece: "No podrán ser acusados sino en la forma que señala el artículo 93" -que es el que habla de juicio político- "y, aun así, solo durante el ejercicio del cargo". De acá se deducía que el Ministro solo podía ser juzgado de acuerdo con un juicio político y únicamente mientras fuera Ministro. De hecho, daba una interpretación absurda, que es decir que un ex Ministro es inmune. Basta que el individuo renuncie a su cargo de Ministro para que nadie pueda juzgarlo, ya que únicamente se admitía el juicio político mientras fuera Ministro. Insisto: basta la renuncia para que el individuo, de hecho, quede inmune.

Ahora bien, la interpretación por el absurdo, que es algo bueno para tratar de llegar a una idea de conjunto de lo que debe ser un sistema jurídico, no puede quedarse solamente en eso, porque las palabras también tienen su valor. Pero lo que sí hay que tener en cuenta es que las palabras de una ley, en este caso una norma constitucional, no pueden exceder el significado obvio y habitual que tienen, pero tomando en cuenta también -hay que reivindicar esto con mucha claridad-, como enseña el doctor Jiménez de Aréchaga en sus libros, que interpretar la ley no es tarea de gramáticos; es tarea de juristas. ¿Esto qué significa? Que no se puede interpretar una norma jurídica aisladamente. El derecho es un sistema cerrado de normas jurídicas y como tal no admite contradicciones. Por lo tanto, no se puede establecer una norma y tratar de interpretarla aisladamente del contexto y de lo que es todo eso que se llama interpretación lógico-sistemática. Un sistema jurídico se basa en valores y estos no pueden estar en contradicción con determinadas normas, puesto que se trata de valores que hacen a la esencia misma del sistema democrático que surge del artículo 72 de la Constitución, que refiere a los derechos que derivan de la forma republicana de gobierno, la cual, por definición, implica que cualquier gobernante que cometa un delito, de alguna forma debe ser responsable por él.

Entonces, aquello que parecía un razonamiento solo por el absurdo empezamos a transformarlo en algo mucho más razonable dentro de lo que es el sistema jurídico que rige en Uruguay.

Por tanto, el principio, en una legislación como la nuestra, es que quien comete un delito es penalmente responsable. ¿Puede haber excepciones a este principio? Sí, puede haberlas, pero se necesita texto expreso; si no hay un texto que diga eso, no puede haber impunidad.

El artículo 178 -que es el que se interpreta fundamentalmente- refiere a las inmunidades de los Ministros de Estado y establece: "[...] gozarán de las mismas inmunidades y les alcanzarán las mismas incompatibilidades y prohibiciones que a los Senadores y Representantes" -y acá se establece una frase que es decisiva- "en lo que fuere pertinente".

¿Qué significa "en lo que fuere pertinente". ¿Cuándo un Diputado -un Representante Nacional, como lo llama la Constitución- o un Senador es inmune? Esto lo aclara el artículo 112 de la Constitución, que establece que los Senadores y Representantes jamás -jamás- serán responsables por los dichos u opiniones emitidos en el ejercicio de su cargo.

¿Qué significa ese "jamás"? Que cuando el individuo cesa en su cargo no puede ser perseguido penal, civilmente ni de ninguna forma por los dichos u opiniones que haya expresado en el ejercicio de su cargo.

Naturalmente, esto significa determinar qué significa "el ejercicio de su cargo". Es bueno aclarar aquí que "ejercicio de su cargo" no es solamente lo obvio de la legisladora o el legislador que habla en una Cámara. Eso también lo es, como lo es el hecho de que un individuo opine en una Comisión. Sin embargo, hay veces en que el legislador, sea Senador o Diputado -nuestra ley de licencias así lo reconoce cuando habla de situaciones inherentes a su cargo o a su condición de legislador; no recuerdo bien la redacción, pero esta es la idea-, habla en ocasión del ejercicio de su cargo. La expresión "en ocasión del ejercicio del cargo" no es mía, sino del profesor Cagnoni, y me parece muy ilustrativa.

Entonces, cuando un Diputado, un Senador o un Ministro -ya que estamos en el tema- habla por radio o por televisión, tiene una inmunidad, porque está hablando en ocasión del ejercicio de su cargo. Distinto es si va a la feria del barrio e insulta a alguien. Eso no tiene nada que ver con esto. No es absolutamente inmune, sino cuando actúa en razón del ejercicio de su cargo. Esa es la inmunidad que tiene que alcanzar a los Ministros de Estado.

Además, obsérvese cuáles son los sustantivos empleados: "votos" y "opiniones". Si son votos y opiniones, no pueden entrar los actos administrativos. Se trata de votos u opiniones, escritas u orales, que de ninguna manera constituyen un acto administrativo completo.

Luego se utiliza el verbo "emitir", lo que excluye la posibilidad de que un Ministro sea inmune por actos administrativos dictados por él. Esto ya surge del artículo que estamos considerando, pero en el artículo 179 se explicita mucho más la situación cuando dice: "El Ministro o los Ministros serán responsables de los decretos y órdenes que firmen o expidan con el Presidente de la República [...]". Podríamos seguir con la lectura del artículo, pero me parece que no vale la pena a los efectos de este razonamiento.

En la interpretación lógico-sistemática, cuando decimos que esto debe ser metido en un sistema cerrado que no admite contradicciones, debemos tener en cuenta otro elemento que hace a la esencia. No puede ser, porque estaría en contra de lo que es un sistema lógico, jurídicamente hablando, que un Ministro tenga mayores inmunidades que el propio Presidente de la República, cuando este puede ser juzgado hasta seis meses después de terminada su gestión.

Además, el artículo 178 expresa que, en lo pertinente, se le aplicarán las mismas inmunidades que a Diputados y Senadores. Pero resulta que un Diputado o un Senador -y así lo dice la Constitución-, cuando cesó en su cargo, puede ser perseguido penal, civilmente o lo que fuere sin necesidad del desafuero, porque en ese momento ya no existe el fuero parlamentario.

Entonces, ¿cómo se explicaría, en un esquema lógico de funcionamiento institucional, que un Ministro de Estado tuviera más prerrogativas -no sé si está bien empleado el término- que el Presidente de la República o un Diputado?

Según el artículo 179 que mencionamos, el Ministro está impedido de ser amparado siquiera por la obediencia debida -término que alguna vez se manejó cuando se discutieron estos temas-, puesto que establece que aun cuando haya recibido la orden del Presidente, no puede ampararse en eso para decir que lo que hizo fue cumplir órdenes. Desde el punto de vista constitucional y administrativo se considera que el Ministro no está subordinado al Presidente, sino que es una figura con otras características.

Si bien puedo tener algunas discrepancias con la redacción del proyecto, creo que expresa claramente lo que a nuestra bancada le parece importante, que es ratificar que los Ministros jamás serán responsables por los dichos u opiniones emitidos en el ejercicio de su cargo. Esto, en realidad, es sobreabundante, pero se incluye a los efectos de dar un desarrollo lógico a esta declaración. También surge claramente que mientras esté en el ejercicio de su función se le puede aplicar el juicio político. Esta es la base de un razonamiento que culmina diciendo que los ex Ministros de Estado son penalmente responsables por los delitos que hubieran cometido durante el ejercicio del cargo.

No me gusta hablar de mensajes porque creo que no se gobierna con ellos, pero en esta ocasión me parece que hay que decirlo con toda claridad para que no quede en ningún ciudadano o ciudadana de este

país un átomo de duda de que todos quienes ocupamos cargos de responsabilidad en un Gobierno somos responsables. Y esta es una responsabilidad -valga la redundancia- que tenemos los Diputados y los Senadores. En consecuencia, esta bancada va a apoyar el proyecto con mucho énfasis.

Volvemos al razonamiento inicial. Tenemos la claridad en la conciencia de que en este momento ningún rostro de ningún Ministro o de ninguna Ministra nos está impulsando a tomar una decisión que pueda brindar una ventajita política menor en un asunto como este.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: estamos en la consideración y ante la futura votación de un proyecto que nos parece muy importante. Como se ha dicho, este proyecto fracasó en la Legislatura anterior y hoy va a ser aprobado por la voluntad de la bancada de Gobierno, que se ha comprometido a impulsar una iniciativa de esta naturaleza.

Vamos a dar los fundamentos -insisto: por sus contenidos, pero también por la importancia de las señales y las voluntades políticas que expresaran su aprobación-, que marcan un momento importante en lo que significan los actos legislativos de este Parlamento.

El proyecto establece la responsabilidad penal de los ex Ministros por delitos que hubieran cometido durante el ejercicio de su cargo. Jurídicamente, el proyecto de ley viene a reafirmar por la vía de la interpretación lo que a nuestro modo de ver la Constitución establece con suma claridad en cuanto al alcance del artículo 178, que ha sido refrendado por la Suprema Corte de Justicia. Este hecho ha llevado a que algún legislador en Comisión se preguntara sobre la pertinencia y la necesidad de la aprobación de este proyecto.

Ya se ha hecho referencia a la historia del surgimiento del proyecto, debido a la iniciativa que en su momento tuvieron nuestros actuales compañeros del Nuevo Espacio. Sabido es que este tipo de cosas, a pesar de ser de sentido común y de la claridad jurídica que a nuestro modo de ver tiene el tema, suscitó diversas interpretaciones e inclusive limitó las posibilidades de actuación de la Justicia ante denuncias concretas que se hicieron en el pasado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Entonces, si hay y si hubo dudas de interpretación, bien corresponde y es necesario un proyecto de ley interpretativa que no deje dudas sobre el alcance del artículo 178 de la Constitución, que extiende a los Ministros de Estado las inmunidades y los fueros que la Carta establece para los legisladores en los artículos 112, 113 y 114. En ella está claro que durante su actuación los Ministros solo pueden ser juzgados mediante los mecanismos establecidos en el artículo 93, por violación de la Constitución o delitos graves, es decir, a través del juicio político.

Creemos que es fundamental que quede claro que esas inmunidades, a nuestro juicio, son para amparar el ejercicio de la función y no a las personas, ni para establecer cierto halo de impunidad para los gobernantes, que son inconvenientes y que se dan de narices con el principio constitucional establecido en el artículo 8°, por el que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley. Mucho menos debe interpretarse como una impunidad post facto cuando los ex Ministros hubieran cometido delitos en el ejercicio de sus cargos.

Creo que si bien los argumentos jurídicos son importantes, no hacen a la esencia y a la trascendencia de este proyecto. En ese sentido, queremos realizar algunas consideraciones políticas.

En primer lugar, creo que la importancia de este proyecto, que esperamos pronto sea ley, está en que hace muy bien al sistema político, a la democracia y, sobre todo, a valores que deben presidir el ejercicio del Gobierno y la función pública, que son y han sido muy caros para nuestra fuerza política, Encuentro Progresista, Frente Amplio y ahora la Nueva Mayoría.

En segundo término, y en esta línea, creo que con su aprobación estamos dando una señal inequívoca al promover -como decía- la honradez, la responsabilidad, la ética de los gobernantes y la administración responsable de recursos que son de todos. Cuando estos no se administran como corresponde y cuando en el ejercicio de cargos que son muy importantes se cometen delitos, ello debe ocasionar las consecuencias del caso. Creo que es un proyecto que debe abrir paso y camino a una serie de leyes en esta dirección, que, como bien se señalaba, debe ser sucedido por la reglamentación de los artículos 24 y 25

de la Constitución, que establecen la responsabilidad civil y, de alguna manera, la orientación de estos criterios de comportamiento no solo para los gobernantes, sino para el conjunto de los funcionarios públicos.

Además, estamos dando una señal inequívoca contraria a cualquier tipo de privilegio de los gobernantes, y más aún ante la Justicia. Soy de los que cree que por el contrario, quienes tenemos el privilegio y la responsabilidad de ejercer cargos públicos, de Gobierno o de representación de cualquier clase, debemos estar sometidos al juicio severo de la ciudadanía, a quien debemos estar dispuestos a rendir cuentas por nuestros actos y ante todo, y fundamentalmente, ante la Justicia frente a cualquier sospecha de irregularidad en el desempeño de nuestras funciones, igual que cualquier ciudadano de a pie.

Más aún: a los gobernantes cabe mayor responsabilidad, porque desde mi punto de vista un delito cometido por un gobernante es doblemente grave y censurable.

Por último, creo que con la aprobación de este proyecto y con los amplios niveles de respaldo con que contamos, estamos manifestando una voluntad política contundente y firme contra cualquier acto de corrupción y contra cualquier especie de impunidad que pudiera extenderse sobre irregularidades cometidas en el Estado. Y esto es muy importante.

Quisiera terminar mi intervención con una pequeña digresión que hace a estos conceptos que creo que en estos nuevos tiempos que se abren deben presidir la acción pública de los gobernantes y que, de alguna manera, nosotros en esta Casa deberemos seguir promoviendo, porque nos viene desde muy lejos esta convicción y el mandato de desarrollar la más alta honestidad y responsabilidad en el ejercicio de los cargos de representación y de Gobierno.

En esta digresión -que creo que bien viene al caso y que tiene valor de indicación para todos nosotros por encima de lemas y partidos- quiero citar un hecho que protagonizó nada más y nada menos que el General José Artigas, cuyo pensamiento para nosotros forma parte de una referencia indiscutida y permanente. En el ejercicio de sus acciones de Gobierno, en el año 1815, cuando por fin pudo tener el control sobre todo el territorio de lo que hoy es la República Oriental del Uruguay, también existieron denuncias de irregularidades en ese Gobierno revolucionario artiguista -por aquello que él mismo decía de que es muy veleidosa la probidad de los hombres- y José Artigas actuó en forma absolutamente implacable. El 18 de noviembre de 1815 ordenó al Cabildo que fueran separados de sus cargos algunos de sus miembros que habían ocupado responsabilidades durante la gestión de Gobierno de Fernando Otorgués. Así marcharon al cuartel general de Purificación algunos connotados dirigentes de la época, que seguramente muchos legisladores conozcan por el nomenclátor de Montevideo, como Antolín Reyna, Lucas Obes, Juan Correa.

En el pedido que hacía de que se separaran de los cargos y se remitieran estas personas al cuartel general para ser juzgadas por presuntos delitos cometidos durante el ejercicio de su función, enviaba una nota que quiero leer porque, insisto, creo que tiene un valor ético fundamental y que debe presidir nuestra acción de futuro.

La nota comenzaba diciendo: "Llegado es el tiempo en que triunfe la virtud y que los perversos no se confundan con los buenos". En relación a lo que estamos considerando, préstese atención a lo que más adelante decía: "Los primeros en la representación de la confianza de un Pueblo, deben ser exemplares, donde aprendan las virtudes los demás Conciudadanos, y cualquier nota en su comportación es tanto más execrable, y reprehensible, cuanto es elevada su decoración". Y concluía: "Hablo con VS [...] q.e penetrado de la eminencia de los males debe penetrarse de la eficacia de los remedios".

Con estas palabras queremos culminar nuestra intervención. Apoyamos fervorosamente la aprobación de este proyecto en el entendido de que contribuye a garantizar y promover estos valores que deben ser y son los valores éticos en el ejercicio de la función de Gobierno y llaman a la responsabilidad que debemos tener quienes tenemos el privilegio de ejercerlos.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: como miembro informante, simplemente quiero hacer una puntualización con respecto al final de la intervención del señor Diputado Ortuño.

Quiero decir puntualmente que jamás estuvo ni estará en nuestro ánimo promover mediante un proyecto de ley la honestidad y la transparencia. La transparencia y la honestidad no se promueven ni se decretan. Es más: para legislar, jamás partiremos de las patologías.

Lo que sí hacemos con este proyecto es disponer que el peso de la ley caiga sobre quien incumple y que sea castigado severamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: luego de las intervenciones de los compañeros Diputados Orrico y Ortuño -ambas muy claras y complementarias- y del informe que ha realizado el señor Diputado Lacalle Pou, no hay ninguna duda de que este proyecto que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración será apoyado mayoritariamente en Cámara.

No quiero repetir argumentos que ya han sido utilizados por algunos señores Diputados de mucho mejor manera en que podría hacerlo quien habla, pero debemos ir al corazón del asunto. Más allá de la discusión jurídica que -recordamos- algunos prestigiosos constitucionalistas mantuvieron hace unos años -por eso este tema se trató en la Legislatura anterior y se redactó un proyecto específico; hubo dudas con respecto a la responsabilidad penal de un ex Ministro de Estado-, aquí lo importante no solo es el casi consenso que existe en esta materia actualmente, sino la señal política hacia adelante y la señal política hacia atrás.

Estoy absolutamente convencido de que desde el punto de vista estrictamente jurídico esto puede sonar sobreabundante, pero como he dicho, a veces, estas decisiones políticas no son tanto jurídicas ni necesitan una clase de técnica legislativa. Seguramente, alguien podrá decir que esta no es la mejor forma de legislar, interpretando la Constitución cuando ella es meridianamente clara o hay una doctrina mayoritaria que ya la interpreta en determinado sentido. Pero aquí es necesario hacerlo, y no por el hecho puntual que se planteó con el ex Ministro Stern en un Gobierno anterior, en que se llevó el planteamiento a la Suprema Corte de Justicia. Cuando se votó en la Comisión este proyecto de ley para informarlo a la Cámara, el Presidente recordaba que ya la Suprema Corte de Justicia había tomado la posición que hoy tenemos.

Esto no solo se hace para fijar el derecho que nos da la Constitución de interpretarla y aventar dudas jurídicas. Vayamos al corazón, que fue planteado muy bien por el señor Diputado Ortuño. Si bien el señor Diputado Lacalle Pou aclara que la probidad no es un problema de decreto y que uno no legisla por la patología, cuando se legisla, además de hacerlo, se mandan mensajes a la ciudadanía, a esa sociedad que está esperando que el sistema político en conjunto -así fue aprobado en su oportunidad-, que este Gobierno y esta oposición, no solo lo declaren sino que lo hagan efectivo.

Para esta fuerza política es muy caro entender de una vez y para siempre que no solo con palabras se dice que somos servidores públicos, sino también con hechos. Si circunstancialmente el pueblo nos da responsabilidades de gestión como Gobierno o nos elige como oposición, nuestra principal tarea es no alejarnos de aquello para lo cual fuimos llamados, que es servir a nuestra sociedad y no servirnos a nosotros mismos. No dudo de que esta es la vocación de cualquiera que se dedique a la política, cualquiera sea el pelo político. Ese norte jamás debe ser perdido.

Más allá de algunas puntualizaciones que se han realizado y que compartimos, queremos trasmitir que el compañero Diputado Cha, en la sesión de la Comisión del día 4 de mayo, decía: "Cualquier norma que vaya en el sentido de jerarquizar la transparencia, de aumentar la capacidad, de regir la probidad de nuestros actos, no sobreabunda sino que, en cierta medida, enriquece". También afirmaba: "Es una señal muy fuerte y muy importante que tendríamos que dar a la opinión pública; que estamos completamente de acuerdo en esto, que no hay dudas, que no hay objeciones, dobles lecturas o dobles discursos y que el Gobierno y la oposición se empeñan en que esto se haga realidad". Y hacía la siguiente exhortación hacia el futuro: "Esta es la forma en que tendríamos que tratar todos los asuntos que hacen a la conducta de los gobernantes, de los legisladores y de todos los involucrados en la función pública".

Por estas razones vamos a votar este proyecto con mucho entusiasmo -como ya lo adelantó el señor Diputado Ortuño-, no solo por lo que significa en cuanto a aclarar un punto de interpretación de nuestra Constitución, sino también por la señal política que

queremos dar, sobre todo hoy, porque nuestra fuerza política -que siempre lo sostuvo y lo va a votar hoy- tiene las mayores responsabilidades del país, siendo Gobierno Nacional y siendo quien conduce el Poder Ejecutivo.

Por esa razón, mucho más allá de la fría letra de este proyecto de ley, estamos muy contentos de que hoy sea aprobado por legisladores del Gobierno y de la oposición en el entendido de que su significado tiene la profundidad que hemos planteado en nuestra intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: circunstancialmente, supliendo al compañero Diputado Salsamendi, me tocó participar en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Recuerdo bien algo que dijo el miembro informante, señor Diputado Lacalle Pou, respecto a un comentario que efectuó el señor Diputado Alonso en la Comisión, en el sentido de que este proyecto de ley era sobreabundante. Dijo que era sobreabundante, pero no en un sentido peyorativo, sino manifestando su acuerdo con lo que hay detrás de este proyecto de ley, aunque poniendo en duda la necesidad de una iniciativa que establezca esto.

Además de la profunda convicción que tenemos todos desde el Gobierno y desde la oposición de que este es el camino correcto, una de las razones es que, precisamente, esta es la interpretación que hace o hizo la Suprema Corte de Justicia con respecto a este tema. Y digo bien cuando expreso "hizo o hace". La razón que en ese momento di al señor Diputado Alonso en cuanto a que era necesario aprobar este proyecto de ley fue que, en definitiva, esas fueron decisiones que en su momento tomó la Suprema Corte de Justicia, y en Uruguay la jurisprudencia no constituye fuente de derecho y, por lo tanto, no es vinculante para futuras decisiones que deban tomar tribunales u otra Suprema Corte de Justicia.

Entonces, en el entendido de que este es el sentido que queremos dar a este proyecto de ley y que quizás mañana cambie la integración de la Suprema Corte de Justicia y le dé otra interpretación, mayoritariamente llegamos a un acuerdo en la Comisión en cuanto a la necesidad de poner este tema en blanco y negro mediante esta iniciativa.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Gracias, señor Diputado.

Señor Presidente: en la misma línea de razonamiento del señor Diputado Gamou y a los solos efectos de dejar algunas constancias para futuras discusiones que se puedan plantear en esta Cámara, en primer lugar quiero señalar una definición muy clara: las leyes, como cualquier texto, independientemente de su claridad o literalidad, de modo inevitable siempre se interpretan. Aun cuando decimos que tomamos una ley en función de su tenor literal o de la claridad de su texto, etcétera, en realidad estamos haciendo una interpretación.

En segundo término, deseo reafirmar la necesidad de este proyecto no solo por las razones que ya se han expresado, sino, además, porque en este país ni más ni menos que el Tribunal de Apelaciones en lo Penal, en su momento, por mayoría entendió lo contrario. Por ende, resulta absolutamente clara la necesidad de establecer una interpretación concreta en una línea de razonamiento desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político que esta Cámara, aparentemente, aprobará en el día de hoy.

Por último, quiero expresar que me alegro profundamente de que la Cámara, y en particular nuestra bancada y nuestra fuerza política, adopte esta solución cuando es Gobierno y tiene Ministros que eventualmente puedan ser alcanzados por esta norma. Reitero que me alegro profundamente de que aquello que propugnábamos cuando en realidad se podía señalar de algún modo que no nos tocaba directamente, hoy lo sigamos sosteniendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: en verdad, uno siempre aprende algo; en esta Cámara siempre hay elementos novedosos.

Primero que nada, el artículo 112 de la Constitución no habla del ejercicio de su cargo, sino del desempeño de sus funciones. Hay que leer el artículo 112, que dice: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". Parecería ser una norma bastante clara y buscar cierto halo de inmunidad para que el legislador, en el desempeño de su función, tenga un margen de libertad máximo para debatir, refutar y criticar. De eso se trata. Esa es la naturaleza y el espíritu de la norma.

El lío se presenta porque los artículos 113 y 114, en realidad, no son simétricos; esa es la verdad. El artículo 113 dice: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado, salvo en el caso de delito infraganti [...]". Por su parte, el artículo 114 establece: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes [...]". Hay que leer todos los artículos.

Lo que quiero decir es que la Constitución, buscando ser lo más simétrica posible, en el artículo 178 remite a estos artículos -no estoy defendiendo; estoy totalmente de acuerdo con el proyecto-: "Los Ministros de Estado gozarán de las mismas inmunidades" -estoy leyendo el artículo 178- "y les alcanzarán las mismas incompatibilidades y prohibiciones que a los Senadores y Representantes en lo que fuere pertinente". Ahí se abre un mar de interpretaciones; ese es el lío, como bien planteaba hoy el señor Diputado Orrico.

Sin embargo, en los hechos, el gran problema está en que la naturaleza de las funciones es relativamente distinta: no es lo mismo ser Ministro de Estado que parlamentario.

Comparto con los legisladores que este proyecto mejora la transparencia, porque creo que efectivamente es así. O sea, si usted está aclarando la Constitución basado en el artículo 85 -tiene esa potestad, por el numeral 20- y dice, por si cabía alguna duda, que los Ministros de Estado son responsables penalmente, está eventualmente pensando que puede haber tipologías penales -o sea, infracciones, patologías- y lo que quiere es reprimir. Y hacemos bien. ¡Hacemos bien! Tienen razón los señores Diputados Cánepa y Salsamendi cuando van a la Suprema Corte de Justicia y miran su ejemplo aleccionador cuando en sus dictámenes finales, en sus ratificaciones a tantas sentencias, entiende lo que estima pertinente. Hacemos bien en mirar a la Suprema Corte de Justicia.

Inclusive, tengo la impresión de que también le asiste razón al señor Diputado Lacalle Pou en el capítulo de la responsabilidad civil -capítulo del que muchos no somos conscientes; yo me lo digo a mí mismo-, que es donde más duele. Si alguien agravia, difama, injuria y usted va a la Justicia Civil y hace su demanda, si la Justicia lo entiende pertinente, por más largo que sea el trámite, eso duele.

No es una picardía. Algunos legisladores hicieron ciertas reflexiones con mucha madurez -entiendo que es bueno-, hablando de la Suprema Corte de Justicia; espero que cuando la vida de la República aborde otros casos de connotados funcionarios públicos -como por ejemplo, el del señor Álvarez, sobre quien ha habido una sentencia condenatoria expresa de la Suprema Corte de Justicia, ratificando laudos de Tribunales anteriores y entendiendo condenatoriamente que allí hubo una situación irregular-, esos dictámenes sean tomados en cuenta. No es una picardía porque acá se han analizado situaciones.

Se me dirá: "Abdala: estamos hablando de los Ministros de Estado". Yo estoy diciendo que la responsabilidad va para todos lados y el riesgo que a veces tienen los partidos políticos es caer en los corporativismos. El riesgo es creer que para adelante uno puede ser Catón, pero cuando le toca a alguno de los de uno, la barra se abroquela y cierra filas. Yo lo que digo hoy acá es: aplauso fervoroso para el señor Diputado Lacalle Pou, aplauso fervoroso a todos los legisladores porque metemos algo muy importante, que es una aclaración constitucional. Estamos entendiendo claramente que la separación de Poderes en este país es gravitante. Y la Suprema Corte de Justicia, si ha actuado en tantos casos, y ha actuado bien, espero que en otros casos a los que se refiera sigamos sintiendo que actuó bien. Digo esto para que la cancha no esté flechada: para un lado, sí, y para el otro, no.

En esto no me duelen prendas: si mañana se ve involucrado algún integrante de mi Partido -ahora evidentemente no puede ser ninguno-, si hay que poner una mirada fuerte en la corrupción, la pondré, como

ya lo he hecho; el señor Diputado Orrico lo sabe, como también muchos legisladores presentes con quienes tengo una historia que compartir. Lo que digo es: mirada global, mirada generosa, no mirada para un lado y para otro no. A veces uno ve esas reacciones, y es lo que no hay que hacer.

Es claro el argumento que da el señor Diputado Lacalle Pou, cuando actúa en torno a la responsabilidad semestral. Es evidente. El ex Presidente de la República equis tiene una responsabilidad semestral, pero ¿cómo los Ministros de Estado van a estar acotados? No; está perfecto. Eso es hasta por un razonamiento lógico-sistemático, como hace el señor Diputado Orrico, o, en todo caso, un razonamiento de simetría constitucional, que también corresponde. Es evidente que hay que ser muy firmes en este tema.

Yo creo que estaba claro, pero si se necesita ser sobreabundante en este tema, los legisladores del Partido Colorado vamos a dar una mano porque es bueno incrementar la transparencia y la cristalinidad. En el combate contra la corrupción nadie está vacunado. ¡Nadie! En el combate contra los desbordes penales, nadie está vacunado. ¡Nadie! Cuando uno está en el poder empieza a manejar un aparato gigantesco de cosas y muchas veces no sabe los límites de ese aparato. Es un tema complicado.

Ahora, si somos exigentes, es muy bueno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Entiendo que es para contestar una alusión política.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración; no tenemos por qué complicar esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: cuando a Marx su hija Jenny le preguntó cuál era su aforismo predilecto contestó: "Nada humano me es ajeno".

Por lo tanto, en primer lugar, tenga por seguro mi amigo Diputado Washington Abdala que tenemos muy claro que nada humano nos es ajeno.

En segundo término, se deslizó una afirmación que quiero rebatir acá. Jiménez de Aréchaga enseña que ninguna acción por difamación, ni aun por efectos civiles, puede prosperar contra ningún legislador cuando la ha hecho en ejercicio de su cargo. ¡Ninguna! ¡Tengamos claro eso! No es cuestión de que, como no puedo hacer la acción penal, entonces hago la acción civil.

Eso, con los debidos respetos, me lo hizo un señor representante de otro partido que presidía un ente, y, naturalmente, no prosperó.

En tercer lugar, este no es momento de discutir sobre la responsabilidad penal, civil o sobre la conducta ética de ningún funcionario. Y quiero aclarar una cosa: yo empecé mi intervención aquí -perdón por hablar en primera persona- excluyendo expresamente el nombre de alguien. Yo no quise nombrar a nadie. No me gusta nombrar gente cuando no hace a la esencia de lo que estoy diciendo.

El otro día tuvimos una discusión en esta Sala sobre si los Ministros tenían que participar o no en la campaña electoral, y recuerdo que cuando nombré, me preocupé por mencionar a alguien que ya no estuviera en la actividad política. ¡No me gusta nombrar al santo botón! No me gusta. No creo que esté bien.

Quiero decir algo más, y lo dejo por acá: creo que no debemos discutir este asunto y que la Mesa debe llamar al orden en el sentido de que sobre esto no se discute. Si acá hubo alguien condenado fue -y tengamos en cuenta el término- con suspensión provisional de la pena. Eso significa mucho y creo que no es momento de discutir qué significa esa expresión -que la Suprema Corte de Justicia aplica cuando elabora el dictamen-, qué significado tiene, qué consecuencias tiene y todo lo demás. Si hay que dar la discusión, se dará, en el plano que sea, pero cuando estamos discutiendo por lo alto, sacando los nombres de encima porque no queremos comprometernos con lo que nos puede dar, me parece que no es de buen tono nombrar, porque no vale la pena, no hace a esta discusión. Llegado el momento, lo discutiremos con mucho gusto.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: le asiste razón al Diputado Orrico -señor Diputado, le pido que me atienda- en lo personal; no le asiste razón en lo colectivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado Abdala: esta Presidencia hace una exhortación general a que se dirijan a la Mesa.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Bueno. Yo voy a hablar mirando al señor Diputado Orrico, y dirigiéndome a usted, si quiere. Pero lo voy a mirar al señor Diputado Orrico, señora Presidenta, y espero que no me inhiba la mirada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- El Reglamento no pauta las gestualidades.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¡Ahí está! Entonces, voy a estar hablándole a usted, y dirigiéndome al señor Diputado Orrico, si no infrinjo nada...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La omisión de la direccionalidad en cuanto al texto oral también está reglamentada.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Está bien. Vamos a hacer un análisis telepático en algún momento.

El Diputado preopinante no tuvo ninguna mala voluntad; lo que pasa es que -lo digo con franqueza- dos señores legisladores, con toda la libertad con que el Cuerpo los ampara, hicieron referencias muy puntuales: el Diputado Salsamendi, colega de partido, de Encuentro, de coalición del Diputado Orrico, y el Diputado Cánepa.

¡Entendámonos! Este no es un juego chico; es un juego grande. El Diputado Orrico actuó con gran caballerosidad, con la que lo caracteriza. Bueno, si otros legisladores ingresan en casos puntuales y focales, uno se toma cierta licencia de ingresar en algunos casos puntuales y focales. Debatiremos esos casos puntuales y focales. Observaremos qué implica una sentencia condenatoria -condenatoria-, en su oportunidad, en su tiempo, en su circunstancia. Diremos si una suspensión de la pena no está igualmente ratificando que una sentencia condenatoria está diciendo que hubo una tipología, una infracción, una injuria, que el máximo tribunal de alzada, el último, termina entendiendo que allí hubo un error, un yerro. Por algo condena, sentencia -¡clarito!- condenatoria. ¡Clarito!

Si hay gente que entiende que esto se tiene que defender aquí, apasionadamente, y en otros casos actuar como Catón, críticamente, lo analizaremos.

Pero yo digo, con todo respeto: si miramos para un lado, tenemos que mirar de la misma forma para el otro lado. Mi temor es que exista ese espíritu corporativo, que a veces ocurre en los partidos políticos, que cuando miran para el otro lado tienen la natural vocación de encontrar el yerro en el otro, y está bien, porque ese es el contralor. En la democracia las minorías controlan -yo me estoy estrenando en esa actividad desde hace unos cuantos meses, ¡y vaya si me cuesta!-, y las mayorías gobiernan. Hay que entender la función de cada uno en esto.

No es este el debate; tiene razón el señor Diputado Orrico. Eliminemos los casos puntuales. Lo importante es que el proyecto es bueno. ¿Saben qué? El proyecto mejora, clarifica la situación penal de los Ministros. Me parece estupendo, me parece bárbaro, me parece bueno. Yo, que soy un tipo que cree francamente en la honestidad de la vida política, que soy un loco que cree que hay que combatir la corrupción, para esto, las dos manos. También quiero ver si el día de mañana, ante otras situaciones de similar naturaleza en las que el máximo órgano de la autoridad judicial del país se expida, estamos todos en la misma vereda. Es eso, nada más.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: abarcando la globalidad con que aquí se ha tratado el tema y no acotándolo a lo que estamos resolviendo hoy, que es sobre los Ministros, queremos hacer referencia a un proyecto -que fue retirado del archivo- que hoy tiene a estudio la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que contó con la aprobación del Senado en la Legislatura pasada. Concretamente, se refiere a la reglamentación de los artículos 24 y 25 de la Constitución, que hacen pasibles al Estado, a los Gobiernos Departamentales, a los entes autónomos, a los servicios descentralizados y, en general, a los órganos del Estado de ser civilmente responsables por daños causados a terceros, y permitir volcar la responsabilidad a los funcionarios -¡vaya si ha habido casos en nuestro país!- por los daños causados.

Por lo tanto, en el mismo sentido de lo se ha dicho aquí respecto a la globalidad con que hay que tratar estos temas, hoy estamos muy contentos al analizarlos y clarificar la responsabilidad de los Ministros. Esperamos que en los próximos días, en el mismo sentido, se pueda avanzar con respecto al resto de los funcionarios del Estado.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: sin ánimo de abusar de su generosidad, no quería dejar pasar la intervención del señor Diputado Washington Abdala sin hacer una simple aclaración.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa mide con el mismo criterio todas las intervenciones. No aluda, por favor, señor Diputado. Diríjase a la Mesa.

Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: tiene razón, pero no quería dejar pasar algunas afirmaciones vertidas por un señor Diputado.

Quiero dejar muy claro que comprendo que dicho legislador pueda sentirse aludido por la consideración del proyecto, pero deseo acompañar los extremos planteados por el señor Diputado Orrico en el sentido de que no es de estilo ni estamos considerando listados de nombres ni situaciones que son absolutamente distintas. Pero sí quiero decir que no deben quedar dudas de que, cuando existan delitos cometidos en la Administración, la bancada del Encuentro Progresista va a ser absolutamente intolerante y hará caer el peso de la ley sobre cualquiera que pueda deslizarse.

Por otra parte, si de listas se trata, estaríamos dispuestos a considerar las listas de nombres que de alguna manera hayan incurrido en irregularidades en el Estado en el pasado, pero como muy bien dijo el señor Diputado Orrico, no corresponde ahora, y hace bien el señor Diputado preopinante en admitir que fue planteado fuera de lugar.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único, tal como viene informado por la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República, interprétase:

1) Que los Ministros de Estado jamás serán responsables por las opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones.

2) Que mientras estén en el ejercicio de su función no podrán ser acusados criminalmente sino por el procedimiento establecido por los artículos 93, 102 y 103 de la Carta.

3) Que los ex Ministros de Estado son penalmente responsables por los delitos que hubieran cometido durante el ejercicio del cargo".

MEDIA HORA FINAL

28.- Bloqueo de carreteras brasileñas para impedir el paso de camiones que transportan arroz uruguayo.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señora Presidenta: quiero hacer referencia a una denuncia que hemos recibido esta tarde, después de que comenzara la sesión de esta Cámara.

Por un lado, nos alegramos de que los ciudadanos, en este caso los productores agropecuarios, levanten un teléfono y puedan hacer llegar sus inquietudes a este cuerpo deliberativo. Por otro lado, nos entristece el hecho que se está dando en la frontera con Brasil, la actitud que hace varios días se está teniendo en varios puntos de la frontera, donde se pasa mercadería de un lado para el otro, de un país para el otro. Esto tiene que ver con un rubro que es muy importante -debe de ser el tercero en la exportación de Uruguay-: el arroz.

Hoy de tarde, luego de comenzada la sesión, fuimos llamados vía telefónica por productores de la frontera que residen en nuestro departamento de Rivera, para comentarnos acerca de una manifestación en la que muchos camiones y poderosas camionetas pertenecientes a productores rurales brasileños estaban, a pocos metros de la frontera Rivera-Livramento, en el llamado puerto seco, impidiendo el pasaje de los camiones que iban con cargamento de arroz desde Uruguay. En esa conversación que mantuvimos con más de un productor se nos pidió que interviniéramos desde aquí, inclusive con el propio Presidente de la República, que se encuentra en Brasil y podría estar en contacto con el Presidente de nuestro vecino Brasil, Lula Da Silva. Asimismo, un productor nos dijo -en realidad, no me hago eco de esto, porque no tengo seguridad al respecto- que el propio Presidente de la República había manifestado que cuando existiera ese tipo de problemas con los vecinos del MERCOSUR, iba a haber un teléfono -tipo teléfono rojo- por el cual inmediatamente se iba a conectar con cualquier Presidente de los países del MERCOSUR a los efectos de solucionarlo.

Señora Presidenta: por la investidura que tiene, le pido que de alguna manera intervenga desde el nivel más alto -cuando digo esto, me refiero al número uno de los uruguayos, que creo que en este momento se encuentra en Brasil-, a los efectos de que se concrete esta idea política de la que estoy a favor y de la que tanto se ha hablado: el MERCOSUR. No puede seguir existiendo este tipo de problemas. Si realmente queremos construir una América Latina unida, pero básicamente en esta región, entre cuatro países, no podemos permitir que haya gente que se oponga de manera privada, interrumpiendo el pasaje de mercadería entre un país y otro.

Muchas gracias.

29.- Solución del conflicto gremial en la empresa Gaseba.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: hace casi diez años, en este país veíamos nacer uno de los conflictos más largos que yo recuerde. Hace diez años, una empresa extranjerizada en ese momento, Gaseba, llevó adelante un proceso de represión sindical que, entre otras cosas, incluía el despido de sus dirigentes sindicales. Durante diez largos años, señora Presidenta, esos trabajadores mantuvieron permanentemente la lucha por su dignidad, por la recuperación de su sindicato y por el reintegro de sus compañeros despedidos. En esos diez años, tres huelgas de hambre, encadenamiento de trabajadores, marchas, paros parciales y movilizaciones de todo tipo fueron dando la pauta de que ese conflicto, por largo que fuera, no se iba a perder.

Hoy estamos frente a un hecho que realmente nos alegra de corazón: a pocos días de instalado este Gobierno -un poquito más de dos meses-, recibimos la muy buena noticia de que este largo, casi eterno conflicto entra en una etapa de solución. Se ha arribado o se está a punto de arribar a la solución de este conflicto. Nos alegramos profundamente por los trabajadores y sus familias, por esos compañeros que durante tanto tiempo levantaron en alto las banderas -tanto tiempo: diez años-, por la señal que significa para la sociedad toda y no solo para los trabajadores organizados. Nos alegramos fundamental y principalmente por este país, que parece salir de la inercia de los conflictos sin solución y entra en la lógica del país

donde se puede. Nos alegramos de salir de aquel país donde había gobernantes que nunca habían perdido una huelga, para entrar en el país donde los gobernantes no ganan ni pierden huelgas, sino que hacen lo que tienen que hacer: contribuir a la solución de los conflictos.

¡Cómo ha cambiado la realidad! ¡Cómo está cambiando la realidad y cuánto nos alegramos! ¡Qué felicidad! Tenemos que decirlo.

Se ha demostrado que antes que nada esto es un asunto de voluntad política. Nos alegramos enormemente, saludamos a esos trabajadores y a todos, y felicitamos al Gobierno por las gestiones llevadas adelante. Esperemos que esta señal se repita y que los conflictos, que son inevitables en cualquier sociedad, desde ahora tengan el marco que haga que no sean eternos, sino que sean superables a partir de una acción que rompa ese "no se puede". En este país se puede.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 46)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes